TOMO 127 — Montevideo, Martes 20 de Abril de 1937 — Núm. 9191

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción del camino Paysandú-Salto

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la ejecución de las obras del camino Paysandú-Salto, en el trozo comprendido entre los kilómetros 16-000 y 21-000, se presentaron los señores Albino Zecchi, Neyeloff y Ferriolo, Lipandi y Valetti y Vanrell y Braga, por los precios unitarios detallados en las propuestas acompañadas;

Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo, resulta que la propuesta del señor Albino Zechi asciende a $ 45.358.90, la de Neyeloff y Ferriolo a $ 47.591.09, la de Liprandi y Valetti a $ 51.804.80 y la de Vanrell y Braga a pesos 46.653.61;

Que la más ventajosa de dichas propuestas es la del señor Albino Zecchi, por lo que habría conveniencia en aceptarla;

Que a fin de atender el pago de jornales durante los días de mal tiempo, sueldos de un Sobrestante, expropiaciones etc., sería necesario autorizar la inversión de la suma de $ 5.145.06;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por la suma de $ 45.358.90 de las obras de la carretera de Paysandú a Salto en el trozo comprendido entre los kilómetros 16-000 y 21-000.

Autorizar la inversión hasta la suma de $ 4.145.06 en el pago de sueldos de Sobrestante, expropiaciones, etc., a que se ha hecho referencia.

La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 49.503.96, se imputará a la cantidad de $ 1.500.000.00 v|n. destinada por el artículo 39 de la ley de 14 de Agosto de 1935 para obras de vialidad al Norte del río Negro.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

2

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de un puente en el Paso del Tovo del arroyo Mangueras de Rivera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la construcción del puente en el Paso del Toco del arroyo Mangueras en la ciudad de Rivera, de los que resulta que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la realización de dicha obra se presentaron los señores Vanrell y Braga, Rodolfo Casterés y Albino Zecchi;

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe:

1.° Que aplicados los precios unitarios cotizados por los proponentes al metraje que sirvió de base al llamado a licitación, resulta que la propuesta de los señores Vanrell y Braga asciende a $ 46.233.82, la de Rodolfo Casterés a $ 47.305.37 y la de Albino Zecchi a $ 44.171.38;

2.° Que la más conveniente de dichas propuestas es la del señor Albino Zecchi, por lo que aconseja su aceptación;

Considerando: Que para atender los gastos a cargo del Estado exceptuando "Imprevistos" corresponde autoriza la inversión de $ 2.801 28;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción del puente en el Paso de Toco del arroyo Mangueras por la suma de $ 44.171.38.
Autorízase la inversión hasta la suma de $ 2.801.28 para atender los gastos de expropiación, jornales por días de mal tiempo, sueldos del Sobrestante, etc.
La erogación que se autoriza que asciende en total a $ 46.972.66, se imputará a la cantidad de $ 1.500.000.00 valor nomial, destinada por el artículo 39 de la ley de 14 de Agosto de 1935 para obras de vialidad al Norte del río Negro.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente y fecho lo remitirá a la Dirección de Vialidad para que formalice con el adjudicatario el respectivo contrato ad referéndum.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción del camino Lascano-Cebollatí-Corral de Palma

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la realización de las obras del camino Lascano-Cebollatí-Corral de Palma, se presentaron los señores Juan A. Stella, Albino Zecchi y Adolfo Tastás Nogués, por los precios unitarios que se indican en el cuadro acompañado;
Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo, resulta que la propuesta del señor Juan A. Stella asciende a la suma de $ 106.394.23, la del señor Albino Zecchi a $ 92.821.95 y la del señor Adolfo Tomás Nogués a $ 98.841.44;
Que la más ventajosa de dichas propuestas es la del señor Albino Zecchi, por lo que habría conveniencia en aceptarla;
Que a fin de atender el pago de las obligaciones a cargo del Sstado habría que autorizar la inversión de la suma de $ 5.300.00:
Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción del camino Lascano-Cebollatí-Corral de Palma por la suma de $ 92.821.95.
Autorízase la inversión hasta la suma de $ 5.300.00 para atender los gastos de expropiación, jornales en día de mal tiempo, sueldos del Sobrestante, etc.
La erogación que se autoriza, que asciende en total a la suma de $ 98.121.95, se imputará a la cantidad de $ 100.000.00 autorizada por el artículo 1.º de la ley de 20 de Julio de 1936 para iniciación de obras carretera Lascano-Corral de Palma.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho lo remitirá a la Dirección de Vialidad para que formalice con el adjudicatario el respectivo contrato ad referéndum.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se autoriza el traspaso el contrato celebrado para la construcción del puerto del Buceo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el escrito presentado por el señor Juan A. Stella, contratista de las obras del puerto del Buceo, solicitando autorización para traspasar el contrato celebrado con la Dirección de Hidrografía, a favor de la Empresa Stelardo e Hijo y Odllakoff;
Manifestando la Dirección de Hidrografía en el precedente informe, que no hay inconveniente en autorizar el traspaso de contrato solicitado, siempre que el señor Stella siga como director técnico de la obra, manteniendo además las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato suscripto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al señor Juan A. Stella para traspasar el contrato celebrado para la construcción de las obras del Puerto del Bucec a favor de la Empresa Stelardo e Hijo y Odllakoff, en el bien entendido que el citado señor Stella seguirá siendo el director técnico de la obra, manteniendo además las obligaciones y responsabilidades contraídas en el contrato respetivo.
Las partes contratantes deberán comunicar a la Dirección de Hidrografía la escritura respectiva a fin de su aprobación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 del pliego de condiciones generales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se aprueba un contrato relacionado con las obras de reparación del puente sobre el Paso de Baltazar del arroyo Tres Cruces.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Atilio E. Oleggini para la ejecución por la suma de $ 6.459.03 de las obras de reparación del puente sobre el Paso de Baltazar del arroyo Tres Cruces, de acuerdo con su propuesta aceptada por resolución de 13 de Febrero en virtud de haber sido la más ventajosa de las presentadas a la respectiva licitación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas us partes el referido contrato.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de una Sala de Revisación de Equipajes y Resguardo en el puerto de Fray Bentos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía, relativo a las obras de construcción de una Sala de Revisación de Equipajes y Resguardo en el puerto de Fray Bentos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Hidrografía para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo "Los Chanchos"

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente a construirse sobre el arroyo "Los Chanchos" en el Departamento de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo Pintado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente a construirse sobre el aroyo Pintado, contiguo a la vía férrea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.— TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo "El Pelado"

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente a construirse sobre el arroyo "El Pelado" en el camino que va de Artigas a Tomás Gomensoro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.— TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Parisette"

Ministerio de Industrias y Trábajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2345|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Kon y Elenter, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27418, el registro de la marca denominativa "Parisette", destinada a distinguir artículos comprendidos en la clase número 4 del nomenclator actual;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Enrique Brusco, como apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Cía., por considerar confundible la marca cuyo registro se solicita con la de su propiedad, registrada bajo número 21736, denominada "París" que cubre los mismos artículos;

Resultando: Que habiéndose conferido vista de la oposición mencionada a los solicitantes, por el término de diez días, con fecha 23 de Junio de 1936, ellos no se presentaron a evacuarda, no obstante el largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la no evacuación de la vista concedida, pese al largo transcurso de tiempo ocurrido, implica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, el abandono de la gestión;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Parisette", formulada bajo acta número 27418, por los señores Kon y Elenter, de Montevideo, para distinguir articuos comprendidos en la clase número 4 del nomenclator vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se desestima una gestión por la marca "Alemite"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 1344|936.

Vista la gestión iniciada por la Alemite Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), a los efectos de que se autorice la transferencia de la marca de su propiedad "Alemite", número 27704, en favor de la Stewart-Warner Corporation, de Chicago (Estados Unidos de Norte América);

Resultando: Que no habiendo los cesionarios dado cumplimiento a lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Setiembre de 1933, se dió vista a los interesados por el término de diez días a los efectos de que así lo verificaran;

Considerando: Que dado el largo tiempo transcurrido sin que los cesionarios acreditaran su calidad de comerciantes, como lo exige el decreto de Setiembre 19 de 1933, a que de acuerdo con el artículo con el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, corresponde dar por abandonada esta gestión;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Alemite Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), a los efectos de que sea autorizada la transferencia de la marca de su propiedad "Alemite", número 27704, en favor de la Stewart-Warner, Corporation, de Chicago (Estados Unidos de Norte América).

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se da por desistida una gestión por la marca Cycloform"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 1772|935.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania), a los efectos de obtener por acta número 22785, el registro de la marca denominativa "Cycloform", para distinguir materias colorantes, medicamentos para hombres y animales, materias desinfectantes, materias para conservación de alimentos, papeles para fotografía y productos químicos para tintorería y fotografía, de la clase número 9 del actual nomenclator;

Resultando: Que habiéndose recabado la opinión del ex Consejo de Salud Pública en mérito a la calidad de los artículos en cuyo favor se solicita el registro de la presente marca, la expresada institución dictaminó que la palabra "Cyclofor" (cicloformo, en español), constituía un término científico que figura incluído en varias obras de ese carácter, que representa un preparado químico, perfectamente conocido, y que por tanto, no debe accederse al registro solicitado, por ser aplicable al vocablo que se reivindica como marca las excepciones establecidas en los incisos 4.o y 5.o del artículo 3.o de la ley de la materia;

Resultando: Que en sentido igualmente desfavorable se pronunció el Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay, cuyo informe se solicitó oportunamente:

Resultando: Que de lo actuado se dió vista a la Sociedad interesada por el término de diez días y ella, al evacuarla, manifiesta que el vocablo "Cycloform" no es un término científico, contrariamente a lo que opina el ex Consejo de Salud Pública, sino puramente de fantasía e ideado por la interesada para denominar un cierto derivado del ácido para amino-benzoico, de su invento; Que las excepciones que se señalan no comprenden a la palabra que, a su juicio, no es denominación técnica que atribuya cualidades al producto que distingue, o que el vulgo la emplee para fines semejantes, ni tampoco ha pasado al uso general, para contravenir las disposiciones mencionadas; Que el vocablo "Cycloform" no representa un preparado químico, como se afirma; y se extiende en otras consideraciones tendientes a demostrar la procedencia del registro:

Resultando: Que solicitada nuevamente opinión al Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay, esta entidad reitera su anterior informe, luego

de analizar los términos del escrito presentado por la sociedad solicitante;

Resultando: Que a esta altura de la tramitación se presentó en estos antecedentes la firma Mendel y Cía., de Montevideo, propietaria de la marca "Lysoform", número 12624, que distingue igualmente artículos de la clase número 9 de la nomenclatura actual, oponiéndose al registro de que se trata, en virtud de considerar confundibles fonética y gráficamente, las expresiones "Lysoform" y "Cycloform";

Resultando: Que habiéndose concedido vista de la oposición deducida a la Compañía interesada, ésta, al evacuarla, expresa que la palabra "Cycloform", reivindicada por ella como marca, dista mucho de confundirse con la marca "Lysoform" de la firma opositora, la que sólo por una rara ilusión óptica, puede apreciarse tan fácilmente su confusión con el distintivo de sus antagonistas; y se extiende luego en una larga serie de consideraciones con que pretenden destruir la oposición de referencia y el informe del Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay;

Resultando: Que solicitada opinión al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el mismo expresa que, sin entrar a examinar la oposición deducida por la firma Mendel y Compañía —que no considera desprovista de fundamento— la gestión de que tratan estos antecedentes no es viable, ya que se trata de una denominación de empleo usual, para indicar el compuesto o producto que individualiza, que cae bajo la prohibición del inciso 6.o del artículo 3.o de la ley de la materia;

Resultando: Que requerida opinión a la Cámara Nacional de Comercio, ésta, por nota separada, dice que mantendrá su actitud prescindente por las razones que expone;

Resultando: Que habiendo la Sociedad peticionante insistido por nuevo escrito en la procedencia del registro de la marca "Cycloform" y que pasado el expediente a nuevo dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, éste, en virtud de las nuevas razones expuestas expresa que no vacilaría en aconsejar se hiciera lugar a la solicitud, pero que en mérito a la existencia de la oposición de la firma Mendel y Cía., como propietaria de la marca "Lysoform" —y en mérito a las razones que aducen como fundamento— que las marcas de referencia serían de confusión fácil, llega a la conclusión de que el registro de que se trata no debe ser autorizado;

Resultando: Que en nuevo escrito la Sociedad interesada manifiesta su discrepancia con los puntos de vista expuestos por el señor Fiscal de Goberno y solicita se recabe la opinión del titular de 2.o turno;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a las de los escritos precitados, la Sociedad peticionante expresa haber decidido retirar la solicitud de registro de la marca a que aluden estas actuaciones y solicitan que, previa la reposición de sellados y timbres que corresponda, se archiven estos antecedentes, debiéndosele devolver el certificado, base de estos obrados;

Considerando: Que ante el desistimiento expreso de la interesada no existe reparo legal que formular, ni inconveniente para accederse a lo que se solicita;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania), de su gestión promovida por acta número 22785, tendiente a obtener el registro de la marca denominativa "Cycloform", para distinguir materias colorantes, medicamentos para hombres y animales, materias desinfectantes, materias para conservación de alimentos, papeles para fotografía y productos químicos para tintorería y fotografía, de la clase número 9 del actual nomenclator.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previo desglose y devolución a la interesada del certificado del registro de la marca en Alemania, y reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se da por desistida una gestión por la marca "Orión"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Número 1876|936.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por la señora Selvia M. de Ventre, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28218, el registro de la marca "Orión", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos obrados, para distinguir lustres para pisos, muebles y maderas en general, útiles para aplicarlos, pinceles, barnices y demás, de la clase número 7 del nomenclator actual;

Resultando: Que a la solicitud mencionada dedujo oposición de oficio la Oficina del ramo, por existir registrada bajo número 16445, la marca "Orión" (denominativa), que cubre los mismos artículos que se pretende proteger con la presente gestión;

Resultando: Que habiéndose concedido vista de la oposición deducida a la solicitante por el término de diez días, con fecha 23 de Julio de 1936, ella no se ha presentado a evacuarla, no obstante el largo lapso transcurrido;

Resultando: Que con fecha 20 de Noviembre de 1936, la interesada se presenta en estos antecedentes manifestando desistir de su registro y pidiendo el archivo del expediente;

Considerando: Que ante el desistimiento expreso de la interesada, no hay inconveniente en acceder a lo que solicita en su último escrito, cuyo contenido se especifica en el parágrafo precedente;

Oída la Cámara de Comercio y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la señora Selvia M. de Ventre, de Montevideo, de su solicitud de registro de la marca "Orión", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos obrados, formulada por acta número 28218, para distinguir lustres para pisos, muebles y maderas en general, útiles para aplicarlos, pinceles, barnices y demás, de la clase número 7 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiera lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Ovis", "Fercobre, "Tabliglos", "Kusuk" y "Dextrosol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 125|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, por acta número 28751, de la marca "Ovis", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 de estos obrados, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 (menos productos farmacéuticos en general) del actual nomenclator; por los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España), y Montevideo, por actas números 28555, 28556 y 28554, respectivamente, de las marcas denominativas "Fercobre", "Tabliglos" y "Kusuc", para distinguir, todas, la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 de la nomenclatura vigente; y por Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo, por acta número 28117, de la marca "Dextrosol", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, para distinguir artículos comprendidos en las clases números 1 y 9 del nomenclator vigente;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: Al señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, el de la marca "Ovis", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 de estos obrados, solicitado por acta número 28751, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator (menos productos farmacéuticos en general); a los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo, los de las marcas denominativas "Fercobre", "Tabliglos"

y "Kusuk", solicitados, respectivamente, por actas números 28555, 28556 y 28554, para distinguir, todas, la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 de la nomenclatura vigente; y a Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo, el de la marca "Dextrosol", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas y y 1 vuelta de las respectivas actuaciones, solicitado por acta número 28117, para distinguir artículos comprendidos en las clases números 1 y 9 del nomenclator vigente.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Domador"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1128|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida con fecha 14 de Junio de 1935 por el señor Carlos G. C. Towers, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 26966, el registro de la marca denominativa "Domador", para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 9 (productos químicos) y 14, de la nomenclatura actual;

Resultando: Que como la Oficina hiciera notar que existía ya registrada con el número 16160 la marca "El Domador", para caracterizar creolinas, el solicitante renunció por escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria (fojas 6), a cubrir ese artículo, comprendido en la clase número 9 mencionada;

Considerando: Que planteada la solicitud en estos últimos términos, no existe inconveniente que obste al registro que se gestiona en estos antecedentes;

Considerando: Que el interesado ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones que señalan los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos G. C. Towers, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Domador", solicitado por acta número 26966, para distinguir los productos de las clases números 9 (menos creolinas) y 14, de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pro-Race"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 3112|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28806, el registro de la marca denominativa "Pro-Race", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del vigente nomenclator;

Resultando: Que la Compañía solicitante, en escrito de fecha posterior a la de su gestón originaria, manifiesta transferir en favor del señor Guillermo Orlando Demaestri, de Buenos Aires (República Argentina), todos los derechos que le correspondan y puedan corresponderle en la marca de que se trata;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1900, y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Guillermo Orlando Demaestri, de Buenos Aires (República Argentina), en su calidad de cesionario de la Compañía Industria Alfa Limitada, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Pro-Race", solicitado por acta número 28806, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se desestima el registro de una marca a la Sociedad Thirez y Cartier Bresson

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1458|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que con fecha 16 de Febrero de 1933, se presentó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, J. Thirez Pére et Fils y Cartier Bresson, de Lille (Francia), solicitando por acta número 23892, el registro de la marca "Cruz" (Emblema), descripta y facsimilada a fojas 1 para distinguir hilos de algodón y de lino, trencilla y pasamanería en algodón, así como labores de señoras; álbums, libros, dibujos, impresos, ediciones de labores de señora de todas clases, comprendidos en la clase número 4 del nomenclator actual;

Que a la solicitud de referencia se opuso la firma Barclay y Cía., fundando su recurso en su calidad de propietaria de la marca "Cruz de Santiago", registrada para los mismos artículos, y que luce el mismo emblema;

Que tanto la Cámara Nacional de Comercio, como el señor Fiscal de Gobierno, opinan que no procede el registro solicitado, en virtud del peligro de confusión que provocaría el uso del expresado emblema;

Resultando: Que la actual Dirección de la Oficina del ramo —discrepando con lo informado por la ex Dirección de la misma sobre el particular— se pronuncia desfavorablemente al registro de que se trata;

Considerando: Que la confusión entre ambas marcas es perfectamente factible, no obstante afectar ambas cruces pequeñas diferencias en forma, desde que están únicamente integradas por el citado signo, sin ningún otro elemento característico;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la actual Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson, de Lille (Francia), a los efectos de obtener por acta número 23892, el registro de la marca "Cruz" (Emblema), descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir hilos de algodón y de lino, trencillas y pasamanería en algodón, así como labores de señoras; álbums, libros, dibujos, impresos, ediciones de labores de señora de todas clases, comprendidos en la clase número 4 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se desestima el registro de una marca a la firma Hijos de Carlos Mir

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2034|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que con fecha 6 de Diciembre de 1933, se presentó la firma Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, solicitando por acta número 24963, el registro de la marca "Casa Rim" (denominativa), para distinguir artículos de su casa de sastrería, camisería y sombrería para hombres, comprendidos en la clase número 5 del nomenclator vigente;

Que la Oficina de Patentes de Invención dedujo oposición de oficio, por existir ya registrada la marca "Rin", evidentemente parecida, para distinguir los mismos artículos;

Que conferida vista de la expresada oposicinó a los interesados, éstos se presentaron manifestando que los propietarios de la marca "Rin" renunciarían a cubrir con ella los artículos citados y pidiendo ampliación del plazo concedido para la vista, a fin de efectuar las diligencias del caso;

Que no obstante haber transcurrido más de dos años, nada concretaron los solicitantes al respecto, omitiendo evacuar la vista dentro del plazo que les fuera prolongado a su pedido;

Que, sin embargo, cabe señalar que los señores Gotte y Pinto se presentaron en el expediente de la marca "Rin", de propiedad de Gotte Hermanos y Pinto, haciendo la renuncia aludida por los interesados, pero no se dió andamiento a tal gestión por diferir la firma en ella suscrita con la de los propietarios, confiriéndose vista, a los efectos de la rectificación, con fecha 7 de Abril de 1934, sin que hasta la fecha haya sido evacuada;

Considerando lo dispuesto por los artículos 19 de la ley de la materia número 3542, de 17 de Julio de 1909, y 26 de su decreto reglamentario;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Cámara Nacional de Comercio y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la firma Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 24963, el registro de la marca denominativa "Casa Rim", para distinguir artículos de su casa de sastrería, camisería y sombrería para hombres, comprendidos en la clase número 5 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se desestima el registro de una marca al señor Ricardo Fernández Más

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 2682|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que con fecha 10 de Diciembre de 1931, se presentó el señor Ricardo Fernández Más, de Montevideo, solicitando por acta número 22464, el registro de la marca "Kutexina Reff Brillo de Sol", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir artículos de la clase número 10 del nomenclator vigente;

Que a la solicitud de referencia, dedujeron oposición, la Lever Brothers Ltd., de Inglaterra, en su carácter de propietaria de la marca 'Sunlight", expresión verbal inglesa que significa en español "brillo de sol"; la Northam Warren Corp., de Estados Unidos de Norte América, propietaria de la marca "Kutex"; y el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, propietario de la marca "Perfumería Sol";

Resultando: Que la ex Dirección de la Oficina respectiva, en su informe de fojas 13, no encontró posibilidad de confusión alguna entre las marcas opositoras y la presentada a registro, aconsejando, en consecuencia, la concesión de éste;

Resultando, no obstante, que tanto la Cámara Nacional de Comercio, como el señor Fiscal de Gobierno dictaminante, al adherir a la opinión de la expresada Cámara, manifiestan, por el contrario, un criterio desfavorable a la concesión de la marca de que tratan estos obrados, ya que —a su juicio— tanto en el caso de la opositora "Sunlight", como en el de la "Cutex", existe evidente peligro de confusión, siendo, por tanto, improcedente el registro que se solicita;

Considerando: Que la marca cuya inscripción se gestiona en estos antecedentes, se compone de elementos combinados de otras marcas ya conocidas para los mismos artículos(desde que "Brillo de Sol" y "Sunlight" significan lo mismo y '"Autexina" es un derivado de "Kutex", palabra esta de fantasía;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la actual Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Ricardo Fernández Más, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 22464, el registro de la marca "Kutexina, Reef Brillo de Sol", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir artículos de la clase número 10 del actual nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se desestima el registro de una marca al señor Arturo López García

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1516|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Arturo López García, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28257, el registro de la marca 'Envase" (Ampolla), descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 10, y pomitos en general y artículos para ese mismo fin, incluídos en la clase número 23 de la nomenclatura actual;

Resultando: Que la solicitud de referencia fué desfavorablemente informada por la Oficina del ramo, en virtud de no reunir el citado envase las condiciones de novedad y fantasía que lo hicieran acreedor al beneficio de la ley;

Resultando: Que en términos igualmente desfavorables se expidió la Cámara Nacional de Comercio, cuya opinión sobre el particular se solicitara;

Resultando: Que habiéndose conferido vista al interesado de las oposiciones que se expresan, por el término de diez días, con fecha 26 de Agosto de 1936, el mismo no se ha presentado a evacuarla, no obstante el largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que por un elemental principio de orden administrativo y por así establecerlo la propia ley, no es posible mantener paralizado por más tiempo el trámite de esta gestión;

Considerando, por otra parte, que afectando el envase que se pretende registrar, la forma de un tubo, a manera de ampolla, cerrado en ambas extremidades, con un dispositivo interior, cuya reseña se hace en la respectiva descripción, de acuerdo con el artículo 9.o del decreto reglamentario de la ley de 17 de Julio de 1909, tal registro no corresponde, desde que no reune las características novedosas y de fantasía requeridas, ya que, en efecto, la forma de pomo es conocida y usada vulgarmente para diversos fines y productos, y si bien el mecanismo interior que se describe a fojas 1 y vuelta, podría dar materia para una solicitud de patente, como característica de novedad para una marca, carece de mérito alguno, pues tratándose de un envase no es lógico considerar la originalidad de un contenido, sino la novedad que reviste la forma externa, que es lo que puede verse;

Considerando, finalmente, que ya con fecha 14 de Setiembre de 1935, el mismo solicitante gestionó por acta número 27304, el registro de un envase muy similar al descripto en estas actuaciones, desistiendo más tarde de su pedido, en mérito a la oposición deducida por el señor Nicolás Lombardi, propietario de la patente número 2945, para un lanzaperfumes de gran similitud con el envase que se presentó a registro;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Maracs de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Arturo López García, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28257, el registro de la marca "Envase" (Ampolla), descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 10, y pomitos en general, y artículos para ese mismo fin, incluídos en la clase número 10 del nomenclator vigente.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Segundo A. Viegas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 667|937.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 23 de Octubre de 1933, se presentó el señor Segun-

dino A. Viegas de Montevideo, solicitando por acta número 3863, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en calzado gomasolado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, y del mismo dictamen del señor Fiscal de Gobierno, resulta que la invención que se desea patentar, carece, por consistir en un procedimiento conocido y sencillo, de los méritos suficientes para ser considerada dentro de las condiciones estatuídas por la ley de la materia;

Que, además, los dos organismos informantes se expresan con reservas respecto de la eficacia industrial del procedimiento que es objeto de la solicitud de que se trata, llegando la Cámara de Industrias a asegurar que, no obstante ser conocido desde hace muchísimos años, ha caído en desuso por inconveniente;

Considerando lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Segundino A. Viegas, a los efectos de obtener por acta número 3863, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Mejoras en calzado gomasolado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Ludovico Mirabella

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1887|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 20 de Setiembre de 1934, se presentó el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo, solicitando por acta número 4053, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Calentador eléctrico instantáneo para baño y agua caliente, sistema "Mirabella', descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones;

Que a la gestión de referencia se opuso el señor Eladio Da Silveira, de Montevideo, aduciendo haber vendido ya aparatos similares al que se desea patentar;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias (fojas 19 a 20, y 23 a 24) y por la Dirección de Industrias a fojas 24 vuelta, se desprende que el aparato calentador de que se trata, afecta un sistema ya conocido y usado con anterioridad, no poseyendo, en consecuencia, novedad alguna;

Que conferida vista al interesado de los informes citados en el párrafo precedente, no se presentó a efectuar la evacuación correspondiente, no obstante haber vencido con exceso el plazo de diez días otorgado a tales efectos;

Considerando lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y por el decreto de 13 de Julio de 1884;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4053, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Calentador eléctrico instantáneo para baño y agua caliente, sistema "Mirabella", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellado y timbres a que hubiere lugar, y demás que corerspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Enrique Abal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1358|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 9 de Abril de 1934, se presentó el señor Enrique Abal, de Montevideo, solicitando por acta número 3969, patente de invención, por el término de nueve años, para un invento denominado "Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, ventanas, muebles y demás construcciones de madera", descripta y facsimilada de fojas 1 a 6 vuelta de estas actuaciones;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que los tableros de que se trata, son idénticos a los empleados en las construcciones de las puertas celulares "Rezo-Multiplex", de gran difusión en Europa, y son, además, utilizados en mueblerías de esta plaza;

Considerando lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Enrique Abal, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3969, patente de invención, por el término de nueve años, para un invento denominado "Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, ventanas, muebles y demás construcicones de madera", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

24

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Francisco Silva Blanco

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 945|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 26 de Marzo de 1935, se presentó el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo, solicitando por acta número 4168, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;

Que dedujeron oposición a la solicitud de que se trata los señores Scalone y C.ª y Cantonet Blanch, manifestando ambos que la invención carece de originalidad y méritos para merecer el amparo de un privilegio de invención;

Que solicitada opinión a la Cámara de Industrias, esta entidad, en un extenso informe, se manifiesta contraria a la concesión de la patente solicitada;

Que habiéndose conferido vista al interesado, de las oposiciones deducidas, el mismo efectuó la evacuación correspondiente, pero omitió, sin embargo, contestar la que se le concediera del informe desfavorable de la Cámara de Industrias, no obstante haber transcurrido con exceso el tiempo señalado para tal fin;

Considerando lo dispuesto por el decreto de fecha 13 de Julio de 1934;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Inven- y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4168, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

25

Resolución. Se desestiman patentes de invención a Salomé Radiales, Angel Dusso, Julio Keller, C. Rodríguez Larreta y otros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 617|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener patentes de invención por el término de nueve años, promovidas por la señorita Salomé Rodiles, de Montevideo, por acta número 4325, en favor de un invento denominado "Aplicación en la confección de fajas y corses, de un alambre de acero acondicionado en forma ondulada", descripto y facsimilado a fojas 1 y 2 vuelta, de estos obrados; por el señor Angel Dusso, de Montevideo, por acta número 4310, en favor de un invento denominado "Dispositivo para suprimir los entreactos de las proyecciones cinematográficas y hacer que las partes en que se divide una obra se exhiban continuamente en un mismo proyector", descripto y facsimilado de fojas 1 a 10 vuelta de los antecedentes respectivos; por el señor Julio Keller, de Montevideo, por acta número 4285, en favor de un invento denominado "Caja para acondicionar y transportar botellas, llenas o vacías, denominada "Sistema Keller", descripta y facsimilada de fojas 1 a 8 vuelta de las respectivas actuaciones; por el señor Carlos Rodríguez Larreta, de Montevideo, por acta número 4275, en favor de un invento denominado "Lotería discontinua", descripto a fojas 1 y 2 de los obrados correspondientes; por el señor Julio C. Trobo Cabrera, de Montevideo, por acta número 4308, en favor de un invento denominado "Nueva silla para bebes", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de los respectivos antecedentes; por el señor Jacobo Midownik, de Montevideo, por acta número 4314, en favor de un invento denominado "Un dispositivo novedoso para el ajuste de pantalones, polleras y otras prendas de vestir que se afirman en la cintura, con prescindencia de cinturones y tiradores", (reválida de la patente argentina número 43170), descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de los obrados respectivos; por el señor Antonio Meindl, de Montevideo, por acta número 4287 en favor de un invento denominado "Embudo "Practicus" para trasegar líquidos espumosos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de las actuaciones correspondientes;

Resultando de acuerdo con las actuaciones que integran el expediente, que aun cuando los interesados han efectuado en el "Diario Oficial" las publicaciones exigidas por el artículo 15 de la ley número 8704 y en el supuesto de que también las hubieran efectuado en otro diario de la Capital, como lo ordena la aludida disposición legal, los solicitando han omitido la presentación de los ejemplares correspondientes, tal como lo establece el artículo 3.° del decreto reglamentario de fecha 12 de Febrero de 1931;

Resultando: Que como se acredita en los respectivos expedientes, se pasó a los interesados una citación, intimándoles la presentación de los diarios correspondientes, sin que a pesar del tiempo transcurido hayan llenado esa formalidad;

Considerando: Que el artículo 3.° del decreto de 12 de Febrero de 1931, establece, que los diarios en que se hayan efectuado las publicaciones que prescribe el artículo 15 de la ley citada, "serán entregados a la Oficina de Patentes dentro de los 15 días siguientes, a contar de la fecha de la última publicación", y que es indudable que la omisión de ese requisito implica un abandono de la gestión, por cuanto constituyen condiciones indispensables esas publicaciones y su comprobación para conceder el privilegio;

Considerando, por otra parte, que a los interesados se les intimó la presentación de los diarios en que debieron efectuar las publicaciones exigidas, lo que implica que se les dió vista del estado en que se encontraban los respectivos expedientes, debiendo evacuarla mediante la presentación de los diarios reclamados, dentro del plazo indicado, y al no efectuarlo, es de aplicación también lo dispuesto por el decreto del 13 de Julio de 1934, y de acuerdo con él, y por lo tanto, con el artículo 6.° del decreto reglamentario de la ley del 23 de Octubre de 1930, corresponde desestimar las gestiones de que se trata por incumplimiento del artículo 3.° del aludido decreto y por el abandono que a la vez implica la falta de evacuación de la intimación formulada;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar las siguientes gestiones tendientes a obtener por el término de nueve años patentes de invención: la promovida por la señorita Salomé Rodiles, de Montevideo, por acta 4325, en favor de un invento denominado "Aplicación en la confección de fajas y corses, de alambre de acero, acondicionado en forma ondulada", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados; la promovida por el señor Angel Dusso, de Montevideo, por acta número 4310, en favor de un invento denominado "Dispositivo para suprimir los entreactos en las proyecciones cinematográficas y hacer que las partes en que se divide una obra se exhiban continuamente en un mismo proyector", descripto y facsimilado de fojas 1 a 10 vuelta de los antecedentes respectivos; la promovida por el señor Julio Keller, de Montevideo, por acta número 4285, en favor de un invento denominado "Caja para acondicionar y transportar botellas, llenas o vacías, denominada "Sistema Keller", descripta y facsimilada de fojas 1 a 8 vuelta de las respectivas actuaciones; la promovida por el señor Carlos Rodríguez Larreta, de Montevideo, por acta número 4275, en favor de un invento denominado "Lotería discontinua", descripto a fojas 1 y 2 de los obrados correspondientes; la promovida por el señor Julio C. Trobo Cabrera, de Montevideo, por acta número 4308, en favor de un invento denominado "Nueva silla para bebes", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de los respectivos antecedentes; la promovida por el señor Jacobo Miodonik, de Montevideo, por acta número 4314, en favor de un invento denominado "Un dispositivo novedoso para el ajuste de pantalones, polleras y otras prendas de vestir que se afirman en la cintura, con prescindencia de cinturones y tiradores" (reválida de la patente argentina número 43170), descripto y facsimiado de fojas 1 a 5 de los obrados respectivos, y la promivida por el señor Antonio Meindl, de Montevideo, por acta número 4287 en favor de un invento denominado "Embudo "Practicus" para trasegar líquidos espumosos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de las actuaciones correspondientes.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

26

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Wollkopf y Chá

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 2436|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 8 de Noviembre de 1935, se presentaron los señores Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo, solicitando por acta número 3871 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato gasificador de petróleo sistema "Owac", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Que habiéndosele conferido vista a los interesados de los informes producidos en estos obrados, en que se formulaban algunas observaciones, con fecha 24 de Diciembre de 1935, ampliada posteriormente en 30 días, los solicitantes no se presentaron a efectuar la evacuación correspondiente;

Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 13 de Julio de 1934, la falta de evacuación de la vista después del largo lapso transcurrido, implica el abandono de la gestión;

Oídas la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonados a los señores Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo, de su gestión y, en consecuencia, desestimar a ésta, tendientes a obtener por acta número 3871, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato gasificador de petróleo sistema "Owac", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

27

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Vicente G. Rebollo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 1336|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 27 de Abril de 1935, se presentó el señor Vicente

G. Rebollo, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando por acta número 4179, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para envasado de yerba mate en cilindros de tela con devestimiento metálico", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Que la Cámara de Industrias en su informe de fojas 12 a 13, expresa que el envase de que se trata es ya conocido y utilizado en el país, desde muchos años atrás, y la Dirección de Industrias de fojas 24 a 24 vuelta, señala que con fecha 28 de Diciembre de 1932, se concedió en la República Argentina patente de invención al señor Eduardo Gismondi, para un procedimiento exactamente igual al que motiva estos obrados, (artículo 2.º de la ley de 13 de Noviembre de 1885);

Que, por otra parte, el interesado no evacuó la vista que se le confiriera con motivo de la oposición que dedujeron los señores Otero, Pérez Valverde y C.ª, de Montevideo, circunstancia que por sí sola determinaría, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 13 de Julio de 1934, la desestimación de la solicitud;

Considerando lo dispuesto por la citada disposición y lo estatuído por el artículo 5.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Vicente G. Rebollo, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener por acta número 4179, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para envasado de yerba mate en cilindros de tela con revestimiento metálico", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos antecedentes.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellado y timbres a que hubiere lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

Mensaje. Se eleva un proyecto sobre construcción de viviendas para jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 2647|935.

A la Asamblea General:

Se ha preocupado intensamente el Poder Ejecutivo, como es notorio, de extender la acción tutelar del Estado, sobre las clases y humildes, asegurándoles la vivienda adecuada por medio de la construcción de casas económicas.

Tan laudable propósito ha tenido ya la solución conveniente entre nosotros, y se ha entrado decididamente en el plano de las realizaciones. En lo que se relacionada con la vivienda obrera, la ley de Reavalúo destinó la suma de quinientos mil pesos y la de 31 de Diciembre último la cantidad de un millón y medio a la resolución del problema, construyéndose actualmente tres barrios obreros en la Capital, con un total de 234 viviendas, en la que se aplicarán $ 516.700.00. Otras 40 casas ya licitadas insumirán $ 120.000.00 y 32 más, cuya licitación está ya dispuesta, costarán $ 76.000 00. Cabe agregar como integrando este plan la edificación de un block de 130 apartamentos en la Rambla Sur y la calle Sarandí. El Municipio de Montevideo y el Banco de la República colaboran eficientemente en la importante obre de mejora social; el primero levanta actualmente varios barrios de modestas viviendas; y el segundo ha invertido un millón de pesos en la construcción de mil casas para obreros en los Departamentos del interior y se propone aumentar con idéntivo fin, los recursos a ese efecto destinados. Además se incluirán en los beneficios de estas viviendas a los soldados y sus respectivas familias, construyéndose barrios en las adyecencias de los cuarteles.

El adjunto proyecto de ley se propone extender el importante servicio a los jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, con el fin de solucionar para aquéllos, el problema cuantitativo de la vivienda en su doble aspecto económico y sanitario.

Continuando así su obra de mejoramiento social, aprovecharían los beneficios que ilustran la construcción de las viviendas económicas, hogar propio para los integrantes de las clases más humildes del Estado adquirido con un máximo de facilidades, que sea lo más cómodo posible y lo más práctico posible a los que gozan pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Para financiar la extensión del importante servicio social, que prestigia esta iniciativa, se faculta al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a invertir hasta la cantidad de dos millones de pesos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. En la actualidad esta Caja destina la totalidad de sus reservas por imperativo legal, a la adquisición de títulos de deuda pública. Tal régimen adoptado sin reservas, no está de acuerdo con las corrientes más modernas, que aconsejan que los Institutos de Previsión Social utilicen una parte de sus reservas en inversiones, que además de llenar las exigencias de seguridad y rendimiento sean de utilidad social y colectiva. Y es precisamente la construcción de viviendas económicas el motivo de inversión de dichas reservas más generalmente aconsejado. Estas conclusiones han sido consagradas en los últimos Congresos sobre seguros sociales, celebrados recientemente en Ginebra; y tiene un sólido fundamento en la doctrina y en las legislaciones positivas, según se acredita en el ilustrado informe del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay que se acompaña.

Convergen, pues, para fundar esta iniciativa en acción armónica y eficaz la necesidad de solucionar el problema de la vivienda de los humildes, relacionándole a los más aceptados preceptos de higiene social y estímulo al ahorro con la exigencia de hallar colocaciones útiles para las reservas de la mencionada institución del Estado.

La construcción de las viviendas se comete al Ministerio de Obras Públicas, quien deberá realizarlas ajustándose a la conveniente unidad de estilo, pero tratando de individualizarlas, a los efectos de satisfacer exigencias de orden estético, para evitar las monotonías del tipo uniforme.

En régimen de amortizaciones es ampliamente liberal y permitirá que mediante el pago de pequeñas cuotas, que no alcanzan a lo que hoy se paga por míseras habitaciones o por covachas indignas, el afiliado puede adquirir una vivienda modelo, construída respetando las exigencias de la higiene y de un mínimo de comodidades del beneficiario.

Por estas consideraciones, tiene la seguridad en Poder Ejecutivo, que será favorablemente acogida la iniciativa que se concreta en el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo, reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Facúltase al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para disponer hasta la cantidad de dos millones de pesos del fondo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, destinándolos a la adquisición de terrenos y construcción de viviendas modelos para los jubilados y pensionistas.

Art. 2.º El Directorio del Instituto realizará las operaciones de compra-venta de esas viviendas con los jubilados y pensionistas de dicha Caja, estableciéndose para su pago cuotas mensuales correspondientes al interés del 5 % y el 1 ½ % de amortización acumulativa.

Art. 3.º Sin perjuicio de las obligaciones de pago ordinarias, los adquirentes podrán realizar amortizaciones extraordinarias o cancelar la totalidad de su deuda dentro de las condiciones que fijará la reglamentación de la ley.

Art. 4.º El importe total de cada vivienda incluídos construcciones, terrenos, mejoras, gastos, servicios y recargos no será superior a cuatro mil pesos.

Art. 5.º La formación de los conjuntos organizados de viviendas a que se refiere esta ley, estará sujeta a las siguientes condiciones:

A) Todas las casas deberán edificarse con un retiro de cuatro metros de la línea de frente, siempre que no

corresponda otro mayor de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes; tendrán tres lados libres con una distancia no menor de dos metros 50 centímetros de la divisorio no edificada.

B) Las obras de urbanización de los conjuntos o agrupaciones de viviendas comprenderán movimientos de tierras, pavimentación de calzadas y veredas, obras de saneamiento, aguas corrientes, luz eléctrica, plantaciones, etc.

C) Ajustado a la conveniente unidad de estilo se tratará de individualizar las viviendas, dándoles las características que consulten en cuanto sea posible las aspiraciones de cada propietario, dentro de los modelos aprobados.

Art. 6.° Las fincas serán destinadas a viviendas del jubilado o pensionista y su familia. En caso de contravención a lo dispuesto precedentemente, el Instituto está facultado para tomar la posición judicial del inmueble, aplicando el producto líquido de los arrendamientos a amortizaciones de la deuda.

Podrán ser arrendadas a terceras personas solamente en las situaciones especiales fundadas en que el Directorio del Instituto lo autorice por dos tercios de votos integrantes.

Art. 7.° Los jubilados y pensionistas podrán transferir la propiedad de sus fincas a otros afiliados en goce de la pasividad que se hallen dentro de las condiciones exigidas a los adquirentes por esta ley, previa conformidad del Directorio y siempre que hayan satisfecho, por lo menos, el veinticinco por ciento del importe total de la operación.

Art. 8.° La Caja retendrá mensualmente de la jubilación o pensión la cuota que corresponda; dicha retención no podrá ser mayor de la tercera parte del monto de la jubilación o pensión que se goce al momento de la operación del contrato y tendrá preferencia sobre cualquier operación que se realice con posterioridad.

Art. 9.° Fallecido el adquirente, los herederos con derecho a pensión podrán tomar por sí las obligaciones en la forma pactada, o vender la propiedad a otros jubilados o pensionistas o transferirla a la propia Caja, la que les devolverá el importe de las amortizaciones vertidas, deducido el valor de la depreciación operada en la vivienda.

Si al deceso del promitente comprador quedaran herederos sin derecho a pensión, la Caja tendrá obción entre desindir la promesa de venta, devolviendo las cuotas de amortización vertidas previa deducción del importe de depreciación o hacer proseguir la operación en los términos pectados con la garantía hipotecaria del propio inmueble, perdiendo la parte interesada los derechos adquiridos en caso de negativa de su parte a la prosecución de la operación citada, sin derecho a la devolución de las amortizaciones vertidas ni a indemnización alguna.

La reglamentación de la ley, determinará el procedimiento para avaluar la depreciación de las viviendas.

Cuando el fallecido no deje herederos o su herencia se declarara yacente, la vivienda de la que aquél era promitente comprador pasará a ser propiedad de la Caja.

Art. 10. No podrá realizarse la operación si el jubilado o pensionista posee bienes que produzcan una renta superior a ciento veinte pesos anuales.

Nadie podrá adquirir más de una vivienda.

Art. 11. Las fincas quedan exentas del pago de contribución inmobiliaria; son inembargables; no podrán ser objeto de ninguna clase de ejecución, salvo la que pudiere sobrevenir por el incumplimiento de la obligación hipotecaria contraída a favor de la Caja; su trasmisión por herencia no estará sujeta al pago de impuesto de herencias.

Art. 12. La mujer casada que compre una finca de acuerdo con esta ley, la adquiere como bien propio y no necesita para la adquisición o venta ni el consentimiento del marido ni la venia judicial. En iguales condiciones, con respecto a la enajenación, se encuentra la mujer soltera que posteriormente a la adquisición de la finca contraiga matrimonio.

Art 13. El jubilado o pensionista no podrá gravar ni ceder sus derechos total o parcialmente, con relación a la finca de que es promitente comprador, se considerará nulo *todo acto o contrato* que contravenga lo establecido precedentemente.

Art 14. Todas las ecrituras que se refieren a las operaciones previtas por esta ley, están exentas de cualquier impuesto o gravamen y serán extendidas honorariamente en papel simple numerado por los escribanos de la Caja.

Art. 15. Transfiérese al patrimonio de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, el terreno perteneciente al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, ubicado en la 10.ª sección judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el número 74073 y compuesto de cinco hectáreas, nueve áreas y sesenta metros cuadrados, acreditando la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 67.407.75), importe de esta operación. En dicho terreno se realizarán las construcciones de viviendas, dando a la organización de los conjuntos el tipo de barrio jardín. Facúltase al Instituto para adquirir otros inmuebles destinados al cumplimiento de esta ley.

Art. 16. El Directorio del Instituto podrá hacer edificar en cada barrio obrero construído conforme esta ley, locales para arrendar con destino a servicios generales de aprovisionamiento, reservando asimismo parcelas para servicios públicos esenciales; escuelas, comedores públicos, etc.

Art. 17 El incumplimiento por parte del promitente comprador de las obligaciones de pago, cuidado y mantenimiento de la finca dará derecho al Instituto a declarar rescindido el compromiso de venta, sin necesidad de previa interpelación judicial o notarial de clase alguna, y sin que el promitente comprador tenga derecho a ningún reclamo.

Art. 18. Toda diferencia entre promitentes compradores y el Instituto será resuelta por la justicia ordinaria.

El promietente comprador gozará de beneficio de pobreza.

Art. 19. Cométese al Ministerio de Obras Públicas la construcción de dichas viviendas de acuerdo con la Comisión encargada de la realización de obras análogas, dispuesta por el Poder Ejecutivo y los procedimientos de ejecución que aquélla adopte.

Al solo efecto del cumplimiento de esta ley, esta Camisión actuará integrada con un delegado del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 20. Comuníquese, etc.

CARLOS M. PENADES.

29

Resolución. Se concede licencia para resirir en el extranjero a doña Heroína Ester de Vicente Portela ....

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 5825|925.

Vista la gestión promovida por la señora María R. de Charlone, en su carácter de apoderada de la señorita Heroína Ester de Vicente Portela, solicitando se le conceda a ésta una licencia por seis meses para residir en Cádiz, República de España, por razones de salud;

Atento a lo manifestado por nuestro Consulado General en dicho país y a que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 4 de Agosto de 1934, elevó con opinión favorable el certificado médico que constata el estado precario de salud de la señorita Heroína Ester de Vicente Portela;

Atento a que el pedido formulado por la peticionaria está contemplado por el inciso B) del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la pensionista vareliana señorita Heroína Ester de Vicente Portela para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses, en las condiciones señaladas por el precitado decreto de 15 de Mayo de 1934, y debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.

2.° Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Ley número 9480

El Ministerio de Industrias y Trabajo comunica que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6.o de la ley de fecha 28 de Junio de 1935, que reglamenta la publicación de los pensamientos por medio de la imprenta, y en el artículo 6.o del decreto reglamentario de dicha ley, de fecha 26 de Julio de 1935, el ejercicio del derecho de rectificación en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, corresponde al Director General de Secretaría, señor Carlos del Castillo, en su calidad de funcionario de mayor categoría dentro del servicio administrativo del Ministerio.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 10 de Abril de 1937.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se expresan:

1—A la señora Valeria Saavedra de Frade (jubilación) con una asignación de $ 1.500.00 anuales. (Carpeta N.o 782|37).

2—Al señor Carlos N. Soriano (jubilación escolar) con una asignación de pesos 1.377.12 anuales. (Carpeta número 784|937).

3—A la señora Adelaida Marchese de Castiglioni (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 855|937).

4—A la señorita Amanda Carballo (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.701.72 anuales. (Carpeta N.o 851|37).

5—A la señorita Ana María Nocetti (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.116.00 anuales. (Carpeta número 849|937).

6—Al señor Enrique López (jubilación) con una asignación de $ 356.56 anuales. (Carpeta número 888|937).

7—Al señor Próspero G. Souza (jubilación) con una asignación de $ 661.33 anuales. (Carpeta número 682|935).

8—Al señor Pompiglio F. Pacheco (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 898|937).

9—Al señor Serafín José Enrique Pezzetta (jubilación) con una asignación de $ 705.60 anuales. (Carpeta N.o 872|937).

10—Al señor Enrique Santander (jubilación) con una asignación de $ 257.00

11—Al señor José Díaz (jubilación) con una asignación de $ 257.00 anuales. (Carpeta número 893|937).

12—Al señor Angel Santos (jubilación) con una asignación de $ 724.73 anuales. (Carpeta número 900|37).

13—Al señor Tomás Silva Defevre (jubilación) con una asignación de $ 1.194.95 anuales. (Carpeta número 907|937).

14—Al señor Daniel Medina (jubilación) con una asignación de $ 437.06 anuales. (Carpeta número 897|937).

15—Al señor Luis Perrone Viglioni (jubilación) con una asignación de pesos 193.91 anuales. (Carpeta N.o 874|37).

16—Al señor Nicomedes Martiniano Iparraguierre (jubilación) con una asignación de $ 664.22 anuales. (Carpeta número 868|37).

17—Al señor Miguel Areco (jubilación) con una asignación de $ 331.77 anuales. (Carpeta número 965|937).

18—Al señor José M. Casimiro González Palmero (jubilación) con una asignación de $ 2.281.92 anuales. (Carpeta número 954|937).

19—Al señor José Ramiro Groso (jubilación) con una asignación de $ 381.64 anuales. (Carpeta númer 889|937).

20—Al señor Gregorio Urioste (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 824|937).

21—Al señor Manuel Pérez Raobín (jubilación) con una asignacón de $ 3.000.00 anuales. (Carpeta número 909|937).

22—Al señor Ricardo Castro (jubilación) con una asignación de $ 159.81 anuales. (Carpeta número 896|937).

23—Al señor Ubaldo Silveyra (jubilación) con una asignación de $ 216.39 anuales. (Carpeta número 876|937).

24—Al señor Carlos Enrique Ossdorff (jubilación) con una asignación de pesos 1.605.54 anuales. (Carp. N.o 902|37).

25—Al señor Julio Figueroa (jubilación) con una asignación de $ 324.82 anuales. (Carpeta número 877|937).

26—Al señor Ignacio Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 369.79 anuales. (Carpeta número 875|937).

27—Al señor Carlos Wille (jubilación) con una asignación de $ 3.600 anuales. (Carpeta número 890|937).

28—Al señor Julio Espinosa (jubilación) con una asignación de $ 735.82 anuales. (Carpeta número 867|937).

29—Al señor Laureano Tirador Pérez (jubilación) con una asignación de pesos 332.23 anuales. (Carpeta N.o 873|937).

30—A la señora Agustina Pizzaco de Duffey e hijos (pensión) con una asignación de $ 187.08 anuales. (Carpeta número 762|937).

31—A las señoras Carmen Celsa Pose de Vilaboa, María Elisa Consuelo Pose de Villar, Teresa Pose de Borrás y María Pose Varela (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 895|937).

32—A la señora Fructuosa R. de Ferreira (pensión) con una asignación de $ 284.93 anuales. (Carpeta N.o 768.937).

33—A la señora Juana Francisca Carín de García e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 864|937).

34—A la señora Juana García (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 862|937).

35—A la señora María Catalina Sosa de Maldana e hija (pensión) con una asignación de $ 125.45 anuales. (Carpeta número 735|937).

36—A la señora Martina Rosello de Ordano e hijos (pensión) con una asignación de $ 333.33 anuales. (Carpeta número 858|937).

37—A la señora Francisca Manzzio de Figueroa e hija (pensión) con una asignación de $ 345.04 anuales. (Carpeta número 859|937).

38—A la señora Palmira Alejandrina Etulain de Díaz e hija (pensión) con una asignación de $ 302.46 anuales. (Carpeta número 908|937).

39—A la señora Francisca Bonilla de France (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 863|937).

40—A la señora Inés J. P. de Padrón e hija (pensión) con una asignación de $ 231.31 anuales. (Carpeta N.o 857|937).

41—A la señorita Lucrecia N. Leites (pensión) con una asignación de $ 447.40 anuales. (Carpeta número 3176|936).

42—A la señora María Ernesta San Lucía de Aguirre (pensión) con una asignación de $ 203.48 anuales. (Carpeta número 860|937).

43—A la señora Isabel Abramo de Moreira e hijo (pensión) con una asignación de $ 154.42 anuales. (Carpeta número 774|937).

44—A la señora Concepción Viana de Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 548.65 anuales. (Carpeta número 878|937).

45—A la señora Soledad Fariña de Olivera e hijos (pensión) con una asignación de $ 202.31 anuales. (Carpeta número 724|937).

46—A la señora Rosa Rodríguez de Piedra e hijos (pensión) con una asignación de $ 390.28 anuales. (Carpeta número 631|937).

47—A la señora Felipa Díaz de Sanguinetti e hijas (pensión) con una asignación de $ 987.35 anuales. (Carpeta número 946|937).

48—Menores Julio Navarro Giordano y Delia Fernández Navarro (pensión) en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a doña Angela Giordano de Navarro por S|D de 2 de Junio de 1931 modificada por el de 10 de Mayo de 1935. (Carpeta número 745|935).

49—Al señor Romeo C. Zanelli (reforma de cédula) con una asignación de pesos 543.82 anuales. (Carp. N.o 2279|35).

50—A la señora Dolores Acuña de Semblat e hija (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.230.16 anuales. (Carpeta número 861|937).

51—Al señor Carlos E. Calabuig (reforma de cédula) con una asignación de $ 599.35 anuales. (Carpeta N.o 825|937).

52—A la señora Cecilia Galeano de Duce e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 841.18 anuales. (Carpeta número 870|937).

53—Se deja sin efecto la resolución de 25 de Setiembre de 1936 relativa a la pensión que corresponde abonar a las pensionistas Elina y María Penco Illa y se fija la asignación respectiva. (Carpeta número 2577|936).

54—Al señor Juan Alberto José Trigo (jubilación) con una asignación de pesos 1.116.51 anuales. (Carpeta N.o 905|937).

55—Autorizar a la Universidad para abonar los honorarios devengados por concepto de reconocimientos médicos a estudiantes de las Facultades que en la misma se mencionan hasta el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta N.o 1347|935).

56—Idem a la Contaduría General para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria la cantidad de pesos 241.73 a efecto de abonar al señor Julio C. de Gregorio los haberes que se le adeudan por servicios prestados como profesor de Literatura en el Liceo Departamental de Treinta y Tres durante el período comprendido del 12 de Junio de 1934 al 28 de Febrero de 1935. (Carpeta número 653|930).

57—Autorizar al Registro General de Embargos para mandar confeccionar y encuadernar en la Imprenta Nacional 15.000 formularios y 13 tomos de comprobantes y protocolos. (Carpeta N.o 772|937).

58—Idem a la Universidad para reintegrar al Jefe de Trabajos del Instituto de Anatomía Normal de la Facultad de Veterinaria la cantidad que se le adeuda por concepto del descuento que le fuera efectuado en acumulación de sueldos concedida en fecha 12 de Mayo de 1932. (Carpeta número 413|32).

59—Idem al Registro General de Arrendamientos para disponer de la cantidad necesaria para pago de los trabajos de encuadernación de sus protocolos y registros del año 1936 (Carpeta N.o 177|937).

60—Idem a la Secretaría de este Ministerio para librar orden de pago a favor del Registro General de Embargos por $ 500.00 para atender los gastos de mudanza e instalación de sus oficinas. (Carpeta número 515|925).

61—Idem ídem para mandar confeccionar un uniforme para un portero de sus oficinas y diez insignias para uso del conserje y porteros por $ 30.17 en la casa de Francisco Cammarano. (Carpeta número 1399|18).

62—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 21.30 en la adquisición de útiles de oficina. (Carpeta número 19|937).

63—Idem ídem para abonar a la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata la cantidad de $ 1.52 por servicios prestados en Marzo próximo pasado. (Carpeta número 13|937).

64—Idem ídem para abonar la suma de $ 8.00 por concepto de dos publicaciones de un aviso de licitación. (Carpeta número 257|937).

65—Aprobar en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y el profesor señor José P. Carré por un nuevo período de cuatro años. (Carpeta número 64|a|937).

66—Acordar al Instituto de Medicina Experimental la cantidad de $ 50.00 para los gastos que le demande el envío de un técnico del mismo a Buenos Aires a fin de recoger en institutos similares informes que considera necesarios para su labor científica. (Carpeta número 989|937).

67—Reconocer a favor del Tesorero de la Dirección General de Institutos Penales una remuneración extraordinaria con motivo de las funciones especiales que le encomendó dicha Dirección General tendientes al cobro de créditos atrasados consistentes en $ 754.86 y dirijir mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General a efecto de obtener la autorización legislativa para hacer efectivo el crédito a que se hace referencia. (Carp. N.o 2363|36).

68—Autorizar a la pensionista vareliana señora Heroína Ester de Vicente Portela para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta número 5825|25).

69—Que la Secretaría de este Ministerio libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguar Corrientes por $ 500.00 por concepto de la subvención acordada por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo correspondiente a Febrero próximo pasado. (Carpeta número 214|933).

70—Que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la cantidad de $ 3.15 que le adeuda este Ministerio por trabajos efectuados. (Carpeta número 19|936).

71—Disponer que por este Ministerio se abone a la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata $ 7.09 por servicios prestados en Febrero próximo pasado. (Carpeta número 67|937).

72—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para abonar a la Administración del Hotel Miramar la cantidad de $ 237.52 en concepto de pago por el almuerzo realizado en homenaje al señor Ministro del Ecuador en Perú señor Gonzalo Saldumbide con motivo de su visita a esta Capital. (Carpeta número 809|937).

73—Idem ídem para abonar a la firma Comercial Suppici Sedes la suma de pesos 22.54 por reparaciones efectuados en el automóvil de este Ministerio. (Carpeta número 1236|36).

74—Decreto reglamentando las funciones de los titulares de dos cargos de Oficiales adjuntos del Registro de Estado Civil creados por la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta N.o 408|937).

75—Aprobar el convenio celebrado por el ex Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores con la sucesión de don Bernardino Ayala sobre ventas, permuta y donación de unos terrenos situados en Punta Carreta y designando al señor Director de Institutos Penales para que intervenga en el acto de la escrituración respectiva en representación del Poder Ejecutivo. (Carpeta número 3637|919).

76—Mensaje a la Asamblea General incluyendo a los beneficios de la ley de Jubilaciones de la Industria y el Comercio al personal de la firma Caviglia Hermanos así como a todos aquellos pertenecientes a firmas similares a fin de que puedan computar sus servicios y obtener su pasividad al amparo de las leyes de 16 de Agosto y 11 de Enero de 1934.

77—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el cual se faculta al Directorio de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para disponer hasta de pesos 2.000.000.00 del fondo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos destinándolos a la adquisición de terrenos y construcción de viviendas para los jubilados y pensionistas.

78—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abonar al Tesorero de la Dirección General de Institutos Penales don Norberto Acosta la cantidad importe de la remuneración extraordinaria que le reconoce a su favor por resolución de la fecha. (Carpeta N.o 2363|936).

79—Mensaje al Senado acusando recibo al suyo adjuntando decreto por el cual se concede la venia solicitada para designar al doctor A. González Murguiondo Fiscal Letrado Departamental de Artigas. (Carpeta número 170|937).

80—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo relacionado con el nuevo horario a regir en las dependencias del Poder Judicial desde el 1.o del corriente.

81—Idem ídem remitiéndole los antecedentes relacionados con la propuesta de permuta de terrenos formulada por las propietarias de la firma lindera al edificio en construcción destinado al Juzgado Letrado Departamental de San José señoras Dinorah y J. Lidia Martínez Marichal. (Carpeta número 212|912).

82—Resolución autorizando a este Ministerio para disponer de la cantidad de $ 200.00 para proceder al pago de obras pictóricas adquiridas a los artistas argentinos señores Juan A. Ballester Peña y Carlos Giambiagi. (Carp. N.o 552|931).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 6 de 1937. — N.o 71

B, 11790. B, 11948. B, 11949. B, 11981.
B, 11983. B, 11991. B, 12014. B, 12016.
B, 12034.

Con cambio libre dirigido

1368. 11204. 11252. 11294. 11300.
11403. 11549. 11746. 11780. 11781.
11782. 11783. 11794. 11795. 11796.
11797. 11798. 11799. 11812. 11849.
11851. 11852. 11863. 11857. 10877.
11887. 11893. 11916. 11917. 11918.
11919. 11920. 11926. 11931. 11932.
11933. 11934. 11935. 11936. 11937.
11938. 11939. 11940. 11941. 11942.
11943. 11944. 11945. 11946. 11947.
11950. 11951. 11955 11956. 11957.
11958. 11959. 11960. 11965. 11968.
11969. 11970. 11976. 11977. 11980.
11981. 11984. 11985. 11986. 11987.
11988. 11989. 11990. 11992. 11993.
11994. 11995. 11998. 11999. 12000.
12001. 12002. 12003. 12004. 12005.
12006. 12010. 12011. 12013. 12012.
12017. 12018. 12019. 12020. 12021.
12022. 2023. 11219.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 8 de 1937.—N.o 73

B 12283, B 12284, B 12290, B 12328,
B 12337, B 12338, B 12339, B 12242,
B 12343, B 12344, B 12365, B 12366,
B 12377, B 12455, B 12464, B 12471,
B 12484, B 12493, B 12522, B 12538.

Con cambio libre dirigido

11662, 11813, 11952, 11953, 11954,
12015, 12047, 12066, 12072, 12073,
12108, 12109, 12010, 12115, 12124,
12140, 12141, 12150, 12151, 12152,
12153, 12156, 12162, 12205, 12213,
12214, 12215, 12116, 12188, 11266,
12881, 12882, 12885, 12291, 12292,
12293, 12294, 12295, 12296, 12297,
12298, 12299, 12301, 12302, 12303,
12304, 12305, 12306, 12307, 12308,
12309, 12310, 12311, 12312, 1231[illegible],
12317, 12318, 12319, 12321, 12322,
12323, 12324, 12325, 12327, 12331,
12335, 12336, 12340, 12341, 12345,
12347, 12348, 12349, 12350, 12351,
12363, 12364, 12367, 12368, 1236[illegible],
12370, 12371, 12372, 12373, 12374,
12375, 12376, 12378, 12379, 12[illegible]80.
12381, 12382, 12383, 12384, 12385,
12386, 12387, 12388, 12389, 12390,
12391, 12392, 12393, 12394, 12395,
12396, 12397, 12398, 12399, 12400,
12403, 12404, 12405, 12406, 12407,
12411, 12112, 12413, 12414, 12415,
12416, 12417, 12418, 12419, 12420,
12421, 12422, 12427, 12423, 12424,
12425, 12426, 12428, 12429, 1243[illegible]
12431, 12432, 12433, 12435, 12441,
12444, 12445, 12450, 12452, 12458,
12459, 12460, 12478, 12479, 12480,
12481, 12485, 12486, 12489, 12490,
12491, 12494, 12495, 12499, 12500,
12501, 12502, 12503, 12504, 12505,
12506, 12507, 12508, 12509, 12510,
12511, 12512, 12513, 12514, 12515,
12516, 12517, 12518, 12519, 12520,
12521, 12531, 12410, 12446, 12447,
12448, 12492, 12532, 12534, 12535,
12536, 12537, 12543, 12463, 12467,
12468, 12470, 12472, 12472, 12474,
12475, 12476, 12477, 12482, 12483,
12524, 12525, 12526, 12527, 12528,
12529, 12533, 12539, 12540, 12544,
12288, 11587.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

7.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 7 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Vivienda obrera. Proyecto de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay; inmigración de 200 familias de agricultores japoneses; Consorcios camineros. — El Senador don Carmelo L. Cabrera solicita que esos tres proyectos vuelvan a estudio de la Comisión respectiva y su pronto despacho.
4—Proyecto sobre problemas que afectan a la campaña. — El doctor Arturo Quesada solicita que quede a estudio de la Comisión y encarece el pronto despacho.
5—Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que reglamenta el comercio y uso de estupafacientes. — Son aprobados los artículos 15 y 16. Pasan a Comisión los artículos 17 y 18.

1

A las 17 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Betelu, Butler, Cabrera, Canessa, Ferreiro, García, González Arce, González, Herera, Hughes, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Quesada, Rospide, Sáez, Santos y Tiscornia.**

Faltan:
Con licencia, el señor Senador **Puyol.**
Con aviso, los señores senadores: **Antuña, Bado, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, Jude, Otamendi y Patrón.**
Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**
SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
La Presidencia de la Asamblea General, destina el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se amplía el artículo 17 de la de Ascensos Militares.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
La Comisión de Hacienda y Fomento, ratifica los informes anteriormente producidos en los proyectos de ley que acuerda fondos para hacer efectivo el pago de las deudas de la Comisión del Palacio Legislativo a la Compañía de Materiales de Construcción y por el que se establecerán algunas disposiciones relacionadas con operaciones del Banco de la República.
—Repártanse.
La Cámara de Representantes, comunica que ha elegido a los señores Representantes que han de integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—Téngase presente.
La misma Cámara, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante doctor Telmo Manacorda, relacionadas con la pronta sanción del proyecto de ley que hace del Cerro de Arequitá, la tumba del pintor nacional Pedro Blanes Viale.
—A sus antecdentes.
La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se suspende hasta el 30 de abril de 1938, el lanzamiento de los desalojos decretados de predios destinados a explotaciones agrícolas.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
La señora Rosa Rodríguez de Roldán solicita devolución de antecendentes.
—Entréguense por Secretaría previo recibo.

3

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.
Entre la nómina de los asuntos que pasan automáticamente al archivo, hay tres de ellos que voy a solicitar vuelvan nuevamente a las Comisiones respectivas. El primero es el que lleva el número 442, proyecto de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay solicitando la sanción de una ley que organice y resuelva la reglamentación, fomento y estímulo de la vivienda económica. El segundo lleva el número 620. Es un proyecto presentado por el que habla, con exposición de motivos, autorizando al Poder Ejecutivo para permitir la inmigración al país de un núcleo no mayor de 200 familias japonesas especializadas en las labores agrícolas; y el tercero, que lleva el número 657, es el proyecto de ley de constitución de consorcios camineros.
Este proyecto de ley hace seis años que anda vagando en el Senado. Fué presentado durante la legislatura anterior, allá por el año 32 o 31, no estoy bien seguro; es un proyecto fruto de un largo estudio. Para presentarlo estudié todas las leyes relacionadas con la vialidad y especialmente con los consorcios camineros del Perú, Chile, de la República Argentina, provincia de Córdoba, provincia de Buenos Aires, provincia de Santa Fé y provincia de Entre Ríos, que se considera la más adelantada en legislación vial, hoy día.

Tengo la costumbre, cuando presento un trabajo, de poner, como se dice, las cartas sobre la mesa, y puse a disposición de la Comisión de Hacienda y Fomento del Senado del año 31 todo el material de que me había valido para redactar ese proyecto de ley. No soy inventor sino simplemente un investigador de la verdad y de lo que pueda proponerse para bien de mi país. Desgraciadamente, mi falta de autoridad tal vez en aquel tiempo, motivó que se desconfiase de ese proyecto, y se elevó a consulta del entonces Ministro de Obras Públicas Ingeniero Benavídes. Y bien, señor Presidente: ni el proyecto, ni la documentación que había puesto a disposición del señor miembro informante de la Comisión de Higiene y Fomento de ese tiempo, volvieron a mi poder. Es por eso que digo que es un proyecto desgraciado. Acá lo he reiterado. Este proyecto que figura en la nómina que he mencionado, no es nada más que la reedición de ese proyecto que anduvo, como he dicho, vagando por la Comisión, y no ha sido muy feliz, tampoco.
De manera, que si no hubiera inconveniencia en ello, pediría su pase a Diputados: las insinuaciones de dos o tres señores diputados muy empeñados en este asunto, sobre el que nos está dando muchos ejemplos las poblaciones de campaña adquiriendo equipos camineros por su cuenta y formando consorcios pequeños, consorcios que representan una irregularidad y un perjuicio en general para la vialidad del país, porque esos consorcios se constituyen solo con los hombres de buena voluntad que sacrifican su dinero, — entre ellos estoy yo también. — y hay otros que se cruzan de brazos y dejan que los caminos los hagan los demás, para ellos es igual, achaque muy general en nuestra campaña.
Por otro lado adquieren esos equipos camineros que cuestan de nueve a diez mil pesos cada uno aisladamente

sin la intervención gubernativa, lo que trae como consecuencia que les cueste un 40 o|o más del valor real en que se podrían obtener adquiriéndolos oficialmente por los municipios. Véase, pues, cuánto perjuicio irroga todo esto. Además, a veces, se hacen los caminos en forma inconsulta, lo que va haciendo laberíntica nuestra red vial, sin plan y sin concierto.

Todas estas cosas están contempladas y estudiadas, no digo profundamente, pero sí con amor, en el proyecto a que me refiero. De tal manera, pues, que voy a solicitar, si no hay incompatibilidad, de que al sacarlo del archivo se remitiese a la Cámara de Diputados en donde sé que hay quienes van a estudiarlo, para que allí se inicie. No sé si esto puede hacerse, pero creo que la Presidencia podrá resolverlo.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no es posible. El asunto puede volver a la Comisión para que ella se ocupe del mismo, pero de aquí no puede salir sin que el Senado lo trate y vote.

SEÑOR CABRERA. — Lo he pedido dos veces, lo que debe constar en actas. Ha estado tan acuciada de trabajo la Comisión, en esta legislatura...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tratándose de un asunto tan importante se puede pedir a la Comisión que se ocupe especialmente de él.

— Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día con el objeto de continuar la discusión particular del proyecto sobre comercio, detención y uso de estupefacientes.

Léase el artículo 15.

(Se lee):

"Artículo 15. El que facilite ilegítimamente a otro el uso de sustancias estupefacientes, ya fuere suministrándolas a título oneroso o gratuito; los que fuercen, induzcan o en cualquier modo exitaren o estimularan el uso indebido de estupefacientes; los que cooperen directa o indirectamente a la ejecución de tales hechos, los que concertados para cometer el hecho contribuyen de cualquier manera a su ejecución; y los funcionarios públicos que obligados a impedir, esclarecer o penar la infracción hubiesen, antes de la ejecución y para decidirla, prometido encubrirla serán castigados con la pena de uno a dos años de prisión.

En caso de reincidencia, se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si el agente pasivo del delito fuese un menor de edad, se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si a consecuencia de estos actos u omisiones, resultase grave enfermedad, la pena será de seis a ocho años de penitenciaría.

Si se produjere la muerte, la pena será de diez a doce años de penitenciaría.

La reincidencia en los casos de los tres incisos anteriores, se castigará con el doble de la pena aplicada en la primera infracción."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR SANTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para una pequeña corrección gramatical. Aquí el segundo párrafo de este artículo, dice: "Los que fuercen, induzcan o en cualquier modo excitaren o estimularan". Habría que poner de acuerdo estos verbos que si bien están en el mismo modo, están en tiempos distintos y como son parte integrante de la misma frase, me parece que convendría poner "los que fuercen, induzcan o en cualquier modo exciten o estimulen..." Es una simple corrección gramatical.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 15. El que facilite ilegítimamente a otro el uso de substancias estupefacientes, ya fuere suministrándolas a título oneroso o gratuito; los que fuercen, induzcan o en cualquier modo exciten o estimulen el uso indebido de estupefacientes; los que cooperen directa o indirectamente a la ejecución de tales hechos, los que concertados para cometer el hecho contribuyan de cualquier manera a su ejecución; y los funcionarios públicos que obligados a impedir, esclarecer o penar la infracción hubiesen, antes de la ejecución y para decidirla, prometido encubrirla, serán castigados con la pena de uno a dos años de prisión.

En caso de reincidencia, se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si el agente pasivo del delito fuese un menor de edad, se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si a consecuencia de estos actos u omisiones, resultase grave enfermedad, la pena será de seis a ocho años de penitenciaría.

Si se produjera la muerte, la pena será de diez años de penitenciaría

La reincidencia en los casos de los tres incisos anteriores, se castigará con el doble de la pena aplicada en la primera infracción".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

Se vota: **Afirmativa.**

—Léase el artículo 16.

(Se lee:)

"Artículo 16. Los encubridores que acojan, receten, o protejan habitualmente a los infractores de esta ley, sabiendo que lo son, aún sin conocimiento del delito determinado que hayan cometido, o les faciliten auxilio o noticias para que se guarden, precavan o salven, serán pasibles de las penas del artículo anterior."

—Léase el artículo 17.

(Se lee):

"Artículo 17. El Ministerio de Salud Pública tomará todas las medidas que aseguren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley."

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Se leyó el artículo 17?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se acaba de votar.

SEÑOR MANINI RIOS. — Como yo no voy a proponer una modificación, sino que voy a hacer una aclaración, pido venia para hacer uso de la palabra sobre el artículo 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que reconsiderarlo.

SEÑOR MANINI RIOS. — Solicito, entonces, que se reabra la discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 17.

Se vota: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: este artículo adolece de una vaguedad que justifica, por sí sola, la especie de impertinencia al pedir que se reconsiderara.

Aquí se le da una especie de carta blanca al Ministerio de Salud Pública, para tomar todas las medidas, dice, "para asegurar el cumplimiento de la ley". Esto puede querer decir muy poco, puede querer decir casi nada y puede querer decir mucho, y yo me temo que a mérito de precedentes que pueden estar en la mente de todos, el Ministerio de Salud Pública se considera habilitado para tomar medidas extraordinarias al costado, fuera y por encima de la ley y contra la ley. Se debe entender que el Ministerio de Salud Pública no puede crear nuevas penalidades a título de asegurar su cumplimiento y que debe estar sujeto estrictamente a lo que dispone la ley. Pero se debe entender algo más, y aquí voy a tocar el nudo de la cuestión, haciendo caudal de la experiencia referente a institutos análogos.

Ha sido muy frecuente que con el pretexto de asegurar el cumplimiento de la ley, su vigilancia, su fiscalización, aparezcan las hornadas de funcionarios al margen de la ley, creación de inspectores, de fiscales, jefes de nuevas oficinas. No vaya a resultar que se nos cree todo un organismo burocrático al margen o contra la ley, a título de esta facultad que damos al Ministerio de Salud Pública. Por eso se debe entender estrictamente que la vigilancia del cumplimiento de la ley, será dentro de las disposiciones de la misma y que no puede haber nada ni específicamente contra esta ley, ni contra las leyes generales financieras del Estado o de las leyes presupuestales.

SEÑOR BUTLER. — Así lo ha entendido la Comisión.

SEÑOR MANINI RIOS. — Así lo habrá entendido la Comisión, pero los legisladores muchas veces hemos visto nacer periódicamente hornadas de funcionarios para asegurar "soi disant", el cumplimiento de las leyes.

Yo quiero que estas expresiones que han tenido la fortuna de contar con la aprobación expresa del señor miembro informante y de otros señores Senadores, motiven, no una modificación expresa del artículo, pero sí una constancia de lo que el legislador estima, cuando da esta facultad al Ministerio competente.

Queda bien entendido, pues, que la facultad de la referencia es dentro de los límites legales de esta ley y que no puede haber aquí ni la creación de ningún instituto nuevo, de ninguna penalidad, de ningún requisito que no sean los que están dentro de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se pone en la ley, se violará.

SEÑOR MANINI RIOS. — Si el señor Presidente lo estima así, no tendría inconveniente en proponer una modificación o pedir que este artículo marche con los otros a Comisión, porque así será más fácil arreglarlo.

SEÑOR ACCINELLI. — Sería lo más práctico.

SEÑOR MANINI RIOS. — Como yo integro esa Comisión, por una distinción especial del señor Presidente, me preocuparía en ella de proponer a mis colegas una fórmula que podría ser aceptada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el artículo 17 pasa a Comisión.

Se vota: **Afirmativa.**

—Léase el artículo 18.

(Se lee):

"Artículo 18 — Tanto los funcionarios policiales, como los de los servicios de inspección y vigilancia del Ministerio de Salud Pública, podrán penetrar en cualquier momento, en las casas de comercio, cafés, bares, pensiones, en hoteles para artistas, casas amuebladas, de huéspedes, de prostitución y otras análogas a efecto de comprobar si existen allí en condiciones ilegítimas sustancias de las mencionadas en el artículo primero y dar cumplimiento a todas las disposiciones y reglamentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

Si no se molestan los señores miembros de la Comisión Informante, solicitaría que este artículo también volviese a Comisión, porque son de tal latitud las facultades que por él se conceden a los funcionarios para hacer efectivas las disposiciones de este proyetco, que, en algunos casos, pueden lesionar profundamente derechos particulares, causando quizás mayores daños, que los beneficios que derivarían de su aplicación rigurosa. De manera que considerado tranquilamente en Comisión con la intervención de los distinguidos colegas de la de Legislación que la integran, podría ser que se llegara a una fórmula un poco más suave o de no tanta extensión, a fin de que no fuese permitido por modo tan liso y llano que todo género de funcionarios, o por lo menos una gran cantidad de ellos, poseyeran facultades de carácter tan extraordinario para intervenir infinidad de comercios, que por su propio resguardo e interés es justo, procurar que sean respetados, sin perjuicio de que se cumpla lo que el legislador quiere en lo que dice con la persecusión de los que comercien con estupefacientes o cuando estos sean hallados en sus locales.

Dejo, pues, señor Presidente, formulado el pedido de pase a Comisión del artículo 18.

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente

Creo, señor Presidente, que se está exagerando el pase a Comisión de artículos que pueden ser fácilmente modificados en Sala, y sobre todo de algunos como éste que creo que no admiten modificación, al menos en lo que me es personal.

Creo que para que esta ley pueda ser realmente útil es necesario que los funcionarios públicos, sean policiales o dependientes del Ministerio de Salud Pública, puedan llegar a aquellos lugares en los que actualmente se están consumiendo indebidamente los alcaloides. Si no se puede hacer esa investigación por estos funcionarios y si no se les da la facilidad de poder penetrar en cualquier momento en todas esas casas que son lugares en los que realmente se consumen estupefacientes, no se podrá conocer el consumo de los mismos y no se podrá, por lo tanto, aplicar las sanciones que correspondan a los infractores de esta ley.

Es necesario que, en esta materia, la ley sea radical; que se tenga la puerta abierta allí donde se suponga que se están consumiendo alcaloides. No veo otra redacción que la que tiene este artículo, que es la misma que se ha establecido en diversas leyes que se refieren a la represión de la toxicomanía.

No creo necesario, señor Presidente, que este asunto que viene arrastrándose desde hace años, que ha sido estudiado por casi todos los Parlamentos del mundo, del que se ha ocupado la Sociedades de las Naciones en forma preferente, nombrando un Comité Especial para su estudio: que ha sido estudiado en nuestro país por personas que se han ocupado profundamente de él, como el ex Senador doctor José Pedro Masera, que propuso precisamente esa disposición que figura también en diversos proyectos redactados por personas que se han ocupado con preferencia de esta cuestión: en el que la Comisión y el que habla no encuentran otra cosa más útil, para que realmente se ejerza esa vigilancia, que esa disposición, y no creo necesario, repito, señor Presidente, que después de todos esos estudios tenga que pasar nuevamente a Lomisión un artículo tan claro y tan necesario como es éste que tiende a facilitar la entrada de los que pueden fiscalizar el consumo de tóxicos en lugares que son los centros o los antros de corrupción de nuestra juventud.

Por lo tanto, señor Presidente, me opongo al pase a Comisión de este artículo, en lo que me es personal, aún cuando he encontrado razonable el pase de otros artículos.

SEÑOR ACCINELLI. — Lamento, señor Presidente, la oposición de mi distinguido colega; no creí que fuera a producirse en forma tan radical ya que el proyecto tiene que volver fatalmente a estudio de la Comisión.

SEÑOR BUTLER. — Entonces pasémoslo todo de una vez.

SEÑOR ACCINELLI. — Quizás sería lo más conveniente para hacer de este proyecto una cosa armónica.

SEÑOR BUTLER. — Para perder el tiempo, señor Senador, porque esa armonía ya la tiene. Ningún proyecto de ley puede ser absolutamente perfecto.

SEÑOR ACCINELLI. — No digo lo contrario; quiero significarle, señor Senador, como lo expresara hace un momento, que de todos modos el proyecto tiene que volver a Comisión, y que como la proposición que discutimos puede ser perturbadora en ciertos casos, no estaría de más que se conversara nuevamente a su respecto en la propia Comisión para ver si es posible llegar a una solución que contemplara...

SEÑOR BUTLER. — Si este asunto no se hubiera estudiado debidamente, infinidad de veces, estaría bien; pero cuando ya se ha agotado el estudio de este punto por todo el mundo, que tenga que volver nuevamente a Comisión me parece un exceso de celo.

SEÑOR ACCINELLI. — Tan no se ha agotado el estudio del asunto que ha sido necesario volverlo a Comisión por motivos sumamente respetables.

SEÑOR BUTLER. — Pero no con respecto a esta parte, señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — Nos estamos refiriendo en general al problema que queremos resolver.

SEÑOR BUTLER. — Lo que ha pasado a Comisión son otras disposiciones especiales del proyecto.

SEÑOR ACCINELLI. — Bien; pero el señor Senador Butler hace referencia al problema en general que es lo que se pretende resolver y manifiesta, con toda razón, que entidades de toda especie así como personas avesadas en la materia se han ocupado del mismo; sin embargo el hecho real es que hemos llegado a la altura en que nos encontramos y que nadie ha podido resolverlo con la debida satisfacción porque se trata de un problema que cada día se complica más y cuyas perniciosas consecuencias sentimos también más cada día.

SEÑOR BUTLER. — Por negligencia de Legislaturas anteriores, pero no por incompetencia, que es una cosa muy distinta.

SEÑOR ACCINELLI. — No hablo de competencia, señor Senador, hablo de la realidad de los hechos.

SEÑOR BUTLER. — Yo también hablo de la realidad, señor Senador, y estoy más en ella al decir que es por negligencia y no por incompetencia.

SEÑOR ACCINELLI. — No he hecho referencia alguna a competencias; al contrario, declaro y reconozco sin ambages que se han ocupado de este asunto personas y entidades sumamente capacitadas; pero el hecho real y positivo es que el problema no se ha podido resolver, en forma que satisfaga y que cada día se complica más, a tal punto que sus perniciosas consecuencias se sienten a medida que avanzamos, con una más terrible intensidad.

SEÑOR BUTLER. — Crea el señor Senador que si no se puede resolver el problema no ha de ser por las dificultades que presenta el artículo 18 del proyecto de ley que estamos tratando. Es por otras causas.

SEÑOR ACCINELLI. — Repito que no pretendo ni intento aludir a la capacidad de las personas o institutos llamados a encontrar su solución; refiero a que al tratar el proyecto artículo por artículo ha de buscarse convertir en ley un conjunto de disposiciones necesarias para combatir ese terrible flagelo procurando que se causen los menores males a la sociedad.

Puede suponer el señor Senador que estoy, en lo fundamental, en absoluto, dentro de su mismo orden de ideas, y no quiero, con estas manifestaciones mías, hacer la más mínima obstrucción ni oponer el más mínimo obstáculo a que se consiga la finalidad perseguida; al contrario: con mi modesta intervención procuro que salga de aquí la obra más perfecta posible dentro de la relatividad de las cosas humanas.

SEÑOR BUTLER. — ¡Cuántos proyectos de ley, señor Senador, están encarpetados y no acaban de sancionarse por querer hacer las cosas demasiado perfectas!

SEÑOR ACCINELLI. — No olvide el señor Senador Butler que este proyecto no se puede sancionar ni hoy ni mañana.

SEÑOR BUTLER. — No pretendo que se sancione hoy, pero me opongo a que se formulen observaciones a un artículo que no las merece.

SEÑOR ACCINELLI. — Eso es lo que estima el señor Senador y yo respeto mucho su criterio, pero me parece que la observación que formulo puede merecer también la atención de la Comisión, y desde que de nuevo van a ser estudiados otros artículos, nada puede razonablemente oponerse a que se estudie igualmente y en el mismo tiempo éste. Si la Comisión reputa después que mi objeción no tiene fundamento, y no reviste valor, la rechaza pura y simplemente, y concluído. Es lo único que pretendo, lo que he insinuado y lo que quiero decir.

He terminado.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

A mí me parece que en la cuestión suscitada con motivo del pase expreso de este artículo a Comisión, realmente no hay una razón eficiente que la justifique. Este artículo, dentro de la economía de la ley, implica la faz fiscalizadora, la faz inspectiva y ejecutiva de la ley.

¿Dónde es que podría realmente constatarse la transgresión de la ley? En los focos donde se produce. ¿Y dónde se produce? En las casas de comercio que expenden esos productos, en los cafés, en los hoteles, etc. No hay, pues, atropello en ningún interés particular que pueda sobreponerse al interés sanitario social que importa esta ley.

SEÑOR BUTLER. — Apoyado. Y no se puede saber si se viola la ley si no se inspecciona esas casas, que tienen abiertas sus puertas al público, y donde se sospecha que se venden o consumen alcaloides.

SEÑOR ACCINELLI. — Mi propósito es impedir que el cumplimiento de esta disposición quede librado al capricho de cualquier funcionario, que por su propia voluntad pueda cometer un atropello.

SEÑOR CANESSA. — Es para constatar si se viola la ley.

SEÑOR BUTLER. — Con ese criterio, habría que suprimir la policía, señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — No señor Senador. La policía misma está sujeta a reglamentos y a ciertos métodos.

SEÑOR BUTLER. — Y esta función estará sujeta a reglamentos también.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede seguir la discusión si hablan varios señores Senadores a la vez. El señor Canessa está en el uso de la palabra.

SEÑOR ACCINELLI. — Permítame, señor Presidente, para aclarar el sentido de mi pensamiento.

Es mi intención procurar que dentro de la ley que comprenderá este artículo, se trate de no dejar librado al capricho y a la exclusiva voluntad de un funcionario...

SEÑOR CANESSA. — ¡Cómo al capricho! Es una función sagrada la que va a desempeñar.

SEÑOR ACCINELLI. — Déjeme terminar, señor Senador. Supóngase que uno de estos vigilantes del Ministerio de Salud Pública, crea que en el "London París" se está expendiendo o se guarda cocaína y diga: yo me meto adentro y le revuelvo toda la mercadería; si aprobamos lo que se aconseja eso lo podrá hacer.

SEÑOR CANESSA. — El "London París" no es un foco. El señor Senador quiere argumentar sobre el absurdo.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero es una casa de comercio.

SEÑOR CANESSA. — Casas de comercio de drogas.

SEÑOR BUTLER. — Si hay sospecha que en el London París, se venden esos productos, hay que entrar allí.

SEÑOR ACCINELLI. — Por eso señalaba al estimado colega, quien ha recibido con demasiada prevención en este instante lo que expreso con toda la suavidad posible, —que, cambiando ideas en Comisión, podremos llegar a concretar una fórmula que evite trastornos demasiado graves en su ejecución.

SEÑOR BUTLER. — Pero antes hay que exponer argumentos valederos que expliquen el pase a Comisión, como lo hizo el señor Senador Manini Ríos, que nos demuestran que hay conveniencia en que el artículo 17 vuelva a Comisión; pero los argumentos que hace el señor Senador Accinelli sobre el artículo 18, no justifican el pase.

(Interrupciones)

SEÑOR ACCINELLI. — Le he argumentado con un ejemplo.

SEÑOR CANESSA. — No vale ese ejemplo porque es extemporáneo y descabellado. Yo invito a mi distinguido colega...

SEÑOR ACCINELLI. — Retire la palabra descabellada, porque sino me va a obligar a decir un término más grueso!

SEÑOR CANESSA. — Yo adjetivo a mi manera. Quiero decir que no tiene cabello, nada más!

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Hay alusión personal en eso?

(Hilaridad).

SEÑOR ACCINELLI. — He argumentado con el ejemplo, haciendo notar que se puede producir la invasión y el abuso, por cualquiera de estos funcionarios que, según se ve, serán de toda categoría, altas y bajas, quienes poseerán facultades absolutas para irrumpir en todo género de casas de comercio cualquiera a pretexto de que allí, se expenden estupefacientes. ¿Los señores Senadores creen que es prudente autorizar eso?

SEÑOR BUTLER. — Los agentes encargados especialmente de esa vigilancia, pueden y deben entrar en esos casos.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Así, lisa y llanamente?

SEÑOR BUTLER. — Deben poder entrar para hacer la inspección correspondiente, de acuerdo, como es lógico, con la autorización superior.

SEÑOR ACCINELLI. — Entonces, yo no voto semejante cosa.

SEÑOR CANESSA. — Tenía el uso de la palabra, señor Presidente.

Dentro de la lógica, yo entiendo a mi manera, y creo que tenga todos los colores, menos el pardo, —supongo que sobre este artículo la modificación que pudiera ser hecha, se pueda hacer sencillamente sin necesidad de darle el carácter de una especie de rechazo a lo propuesto por la Comisión, que es lo que justamente ha molestado al nuestro colega el autor, el informante...

SEÑOR BUTLER. — No me ha molestado, no he encontrado argumentos que justifiquen el pase a Comisión. Nada más.

SEÑOR CANESSA. — En cuanto a los otros artículos, donde indudablemente aparece clara y atendible una objeción, declaramos que realmente no nos alcanza la parte interpretativa y jurídica, puesto que nos dedicamos más bien a la parte técnica y profesional, parte que indica, que dentro de la observación inspectiva no hay más remedio ue dejar entrar a los funcionarios que están encargados de constatar la infracción.

SEÑOR ACCINELLI. — No es una cuestión profesional sino jurídica; es un ataque al derecho individual.

SEÑOR CANESSA. — Hay otra cosa más interesante, que es la manera más eficaz, para los que nos vamos a colocar dentro de esta ley, que ella sea aplicable con efectos eficaces para la represión; pero aunque se diga "casas de comercio", es evidente que se refiere a los comercios donde se expenden narcóticos, a los baar, café, hoteles, etc., que son las únicas que en realidad se van a inspeccionar porque son el foco de la absorción de los tóxicos y donde se propaga su uso pues es sabido que los toxicómanos son los mejores proselitistas, para que este vicio avance de una manera extraordinaria.

Luego, pues, si el señor Senador Butler a quien yo acompaño en muchos casos, ha creído realmente que era perfectamente justificables y acetpables las observaciones que se han hecho para que pasaran algunos otros artículos a Comisión, yo estoy de acuerdo con él en que este artículo no debe pasar, porque no es factible de modificación ni puede ser modificado, sin ofender con lo que he dicho anteriormente a los lazos de cariño que me unen al señor Senador Accinelli.

SEÑOR GARCIA. — Yo voy a apoyar, señor Presidente, la moción que acaba de formular el señor Senador Accinelli, de que este artículo también pase a Comisión, y lamento la forma de encararse este pedido por el autor del proyecto, el doctor Butler, porque ni siquiera significa una demora que le vayamos a imponer a la sanción del proyecto. Al pedir este pase a Comisión, reconozco que se recarga la tarea de ésta, tarea que voy a compartir con los compañeros; pero a medida que más estudio la disposición que discutimos, más reconozco la importancia que ella encierra y la necesidad de acordarle una nueva revisión y un nuevo estudio, como lo solicita el señor Senador Accinelli.

Es tal vez ésta, la disposición que ataca derechos más fundamentalmente sagrados a punto de rozar dos derechos constitucionales, y facultar con una expresión tan amplia, tan radical, como que por ella se podrá entrar, en cualquier momento; ni siquiera están vedadas las horas de la noche, las horas de descanso, ni el cierre domiciliario.

Convengo que al autor del proyecto lo ha trabajado la idea de que las horas de mayor actividad en las pensiones y prostíbulos, son las horas de la noche, y por lo tanto las más propicias para sorprender la comisión del delito. Pero la fórmula que aquí se emplea, casi sin limitaciones, envuelve no solo a pensiones y prostíbulos sino que llega a todas las clases de comercio y a todas horas, estén abiertos o cerrados, more o no more familia dentro de los mismos.

SEÑOR BUTLER. — Donde pueda venderse y consumirse alcaloides y que tengan abiertas sus puertas al público. No es mía la fórmula; después voy a explicarle de quién es.

SEÑOR GARCIA. — De todas maneras creo que vale la pena estudiarla y presiona en mi mente el ejemplo al que el señor Senador Canessa le desconoce peso, y que sin embargo gravita hondamente en mi espíritu citado recientemente por el señor Senador Accinelli.

Para mí, señor Presidente, las mejores policías siempre encierran la posibilidad de cometer arbitrariedades; hasta más, encierran un fondo y una tendencia permanente hacia la arbitrariedad de la cual solo logran librarse limitados elementos de las planas superiores que en ella militan.

Decía el señor Senador Accinelli que aquí no se distingue ni se selecciona la calidad de empleado ni la categoría de funcionario que ha de realizar estas delicadas

funciones. Ni siquiera podemos confiar en la discreción del uso que se va a hacer de esta carta en blanco, por la cual se autoriza a invadir a cualquier hora todos los domicilios, basta que tengan un comercio a su frente o que siendo simultáneamente casa de familia practiquen cualquier comercio.

Yo, señor Presidente, hace mucho tiempo he denunciado y me he ocupado de arbitrariedades policiales en materia de represión a una pretendida falta policial que no figura en los Códigos Penales; la incitación al libertinaje por agentes de la policía, que sirve de base para cometer atropellos contra infelices mujeres en la Capital de la República y por cuya represión se provocan noche a noche escenas más vergonzosas que las que se intentan reprimir, he pedido particularmente al Ministro del Interior que procure evitarlos; y he solicitado datos sobre esta reglamentación que reputo ilegal para tratarla en Cámara sin haberla logrado y temo, señor Presidente, siempre, que la policía siga cometiendo estas arbitrariedades y esta persecución contra estas infelices mujeres si todavía les damos una disposición tan amplia como la que se discute.

Si dejáramos en pié esta disposición tal como está, veríamos que a las dos o a las tres de la mañana, para averiguar con quién co-habita una mujer en una casa de pensión, los funcionarios policiales, abrirán todas las puertas y penetrarían en las alcobas más que para buscar cocaína y cocainómanos para hacer averiguaciones en la vida privada e íntima de las personas.

SEÑOR BUTLER. — Eso es agraviar demasiado a la policía.

SEÑOR GARCIA. — Yo no la agravio; pero debo presumir que hay muchos funcionarios malos como habrá otros buenos. Y cuando nosotros fabricamos la ley, no podemos jamás dejar la puerta abierta para que los posibles malos empleados, que los ha habido y los seguirá habiendo, puedan hacer tabla rasa con leyes y preceptos de la Constitución, que han establecido garantías infranqueables y sagradas para el domicilio y la vida íntima de las personas.

Siempre tengo preocupación fundamental, y digo más radicalmente que el señor Senador Accinelli, que ante la posibilidad de que quedaran impunes algunos toxicómanos por la ineficacia provocada por las limitaciones que impusiéramos a este artículo lo doy por muy bien compensado si pudiéramos conseguir con ellas evitar esos atentados de agentes y empleados policiales, que penetraran no solo en las casas sin ninguna formalidad, exigencia, ni garantía, ni responsabilidad, sino hasta en las propias piezas y alcobas estén solas o acompañadas de esas pobres mujeres que tienen la desgracia de llevar vida galante.

SEÑOR BUTLER. — Está haciendo cargos exagerados.

SEÑOR GARCIA. — Tengo muchos antecedentes que gravitan en este momento en mi conciencia y se los daré al señor Senador para que los tome en cuenta para admitir que exagero. Por el contrario, será la consecuencia frecuente y profusa de la explicación de este artículo, desde que sin ley que la ampare, se produce en todas las noches una persecución inicua contra esta clase.

Por eso voy a solicitar —y pido que el autor del proyecto no lo tome a mal— que este artículo pase con los otros a Comisión, adelantando desde ya para su tranquilidad que abrigo la absoluta seguridad de que ninguno de los otros artículos que quedan serán observados, porque son de orden y no tocan materia tan importante como esta. A mi modo de ver conviene introducir limitaciones y distingos, que nos tranquilicen sobre saber la excesiva liberalidad de este artículo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Debo, señor Presidente, decir que no soy de la opinión de los señores Senadores Accinelli y García, aunque veo que, probablemente, no tiene ambiente lo que yo propongo.

Pero debo aclarar, que este artículo del proyecto es de un espíritu sumamente ponderado, de uno de los más distinguidos juristas nacionales, del Dr. José Pedro Massera, que siendo Senador de la República y habiendo hecho un viaje por Europa fué encargado del estudio de este problema.

Hizo un estudio profundo en la mayor parte de los países europeos y tengo el resultado del mismo que está contenido en un brillantísimo informe. Después de haber hecho ese estudio, en todo lo que se relaciona con este problema, ese jurista distinguido, ese espíritu ponderado, como tal vez ninguno de nosotros lo sea, propuso el artículo que estamos discutiendo.

Tiene, por consiguiente, ese origen que creo merece ser tenido muy en cuenta para no encontrarle tantos defectos y sobre todo tantos peligros en lo que respecta a que funcionarios policiales e inspectores de Salud Pública, entren en las casas donde se pueda vender cocaína y tóxicos de esta naturaleza.

Si ya ha sido incluído este artículo en otras legislaciones, y una persona que tiene las condiciones de la persona de que me ocupaba, el Dr. Massera, ha considerado que es necesario, debemos meditar antes de corregirlo, y sobre es necesario, debemos meditar antes de corregirlo, antes de modificarlo, y sobre todo, antes de llegar a atribuir todas esas innumerables atrocidades que se cree que va a cometer la policía, si este artículo figura en la ley, cosa que no creo suceda.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a Comisión del artículo, tal como lo ha propuesto el señor Senador, Dr. Accinelli.

Se vota: **Afirmativa.**

Ha sonado la hora para ir a Asamblea General.

(Son las 18 horas y 30 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

SESION DE INSTALACION

ABRIL 6 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR JUAN FRANCISCO CANESSA
(PRESIDENTE AD HOC)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente y Vice. — Son designados los señores senadores doctor Ramón F. Bado y señor Bernardo Rospide.
3—Elección de Presidente ad-hoc.
4—Cuestión planteada por el Representante don Alfredo Nébel Ellauri, respecto de su posición como suplente de la Comisión Permanente. — Pasa a estudio de una Comisión especial.

1

—A las 16 horas y 55 minutos entran a la sala de sesiones los señores senadores: **Butler y Canessa, y los señores representantes: Almada, Guerrero Flores, Polleri, Méndez Rodríguez, Pringles, Nébel Ellauri, Ríos y Sadí Barbé.**

2

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — De conformidad con el artículo 117 de la Constitución, se va a proceder a constituir la Comisión Permanente, a cuyo fin se va a tomar votación para elegir Presidente y Vice Presidente. El Presidente deberá ser un señor Senador de la mayoría y el Vice Presidente uno de la minoría.

Se va a tomar la votación para la elección de Presidente.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Representante Pringles, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Ríos, por el señor Senador Bado.

El señor Senador Canessa, por el señor Senador Bado.

El señor Senador Butler, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Polleri, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Méndez Rodríguez, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Guerrero Flores, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Almada, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Nébel Ellauri, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Sadí Barbé, por el señor Senador Bado.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado diez señores legisladores por el señor Senador Bado. En consecuencia, queda proclamado Presidente.

Se va a proceder a la elección de Vice Presidente.

(Se toma en el soguiente orden).

El señor Representante Pringles, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Ríos, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Canessa, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Butler, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Polleri, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Méndez Rodríguez, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Guerrero Flores, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Almada, por el señor Senador Butler.

El señor Representante Sadí Barbé, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Nébel Ellauri, por el señor Senador Rospide.

SEÑOR SECRETARIO. — Ha obtenido nueve sufragios el señor Senador Rospide. En consecuencia, queda proclamado Vice Presidente.

3

A fin de dejar terminado el acto, corresponde designar un Presidente ad-hoc.

Se va a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Representante Pringles, por el señor Senador Canessa.

El señor Representante Ríos, por el señor Senador Canessa.

El señor Senador Canessa, por el señor Senador Butler.

El señor Senador Butler, por el señor Senador Canessa.

El señor Representante Polleri, por el señor Senador Canessa.

El señor Representante Méndez Rodríguez, por el señor Senador Canessa.

El señor Representante Guerrero Flores, por el señor Senador Canessa.

El señor Representante Almada, por el señor Senador Canessa.

El señor Representante Sadí Barbé, por el señor Senador Canessa.

El señor Representante Nébel Ellauri, por el señor Senador Canessa.

SEÑOR SECRETARIO. — Ha obtenido ocho sufragios el señor Senador Canessa, a quien invito a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador doctor Juan F. Canessa).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco mucho la distinción de que he sido objeto y tengo el honor de declarar instalada la Comisión Permanente.

Si alguno de los señores legisladores tuviera deseos de hacer uso de la palabra...

4

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Pido la palabra. No sé si será reglamentario, pues tengo muy poca práctica, — pero quisiera plantear una cuestión que se refiere al cargo de suplente que tengo en esta Comisión Permanente.

En otras Comisiones en las que me ha tocado actuar, igualmente he ocupado el puesto de primer suplente de la lista de la mayoría, y faltando uno de los titulares he sido citado. Ahora bien; en la elección de la Cámara se resolvió, interpretando el artículo constitucional pertinente contra la práctica establecida en otras oportunidades, que los suplentes éramos suplentes respectivos del titular tal. En consecuencia, yo deseo consultar a la Comisión Permanente sobre cuál es mi situación; si realmente yo debo ser suplente respectivo del titular, o soy primer suplente de la lista de la mayoría.

Someto a consideración de la Comisión Permanente este punto, para saber cuál es mi posición al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR POLLERI. — Habría que tener a mano, por lo pronto, un texto constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente debe optar entre el pase de esta cuestión a una Comisión especial o declarar si desea abordarla de inmediato.

SEÑOR POLLERI. — El asunto no va a ofrecer muchas dificultades. Considero prudente que pase a estudio de una Comisión, pero así, a primera vista, parece ser que el primer suplente es suplente de todos, porque si se relaciona con la forma cómo se suplen los Diputados; donde se eligen tres diputados y tres spulentes, cuando falta cualquiera de ellos, es el primer suplente quien lo reemplaza y, en su defecto, el segundo o el tercero.

Lo que pasa es que se ha hecho práctica en la Comisión Permanente, — no censurable, por cierto, en vista de que eso ha facilitado el funcionamiento de la misma, — de que cualquiera de los suplentes que estuviera presente, faltando un titular, sea el primero, el segundo o el tercero, sea quien integre la Comisión. Pero en el caso de asistencia de todos los suplentes, es de suponerse que, si hay un vacío en la asistencia de los titulares, no se va a organizar una solución correlativa, sino que el primer suplente es quien lo reemplazará y, si es necesario, el segundo, el tercero o el cuarto. Esa parecería ser la forma de resolver el asun-

to; pero no me opongo a que pase a estudio de una Comisión especial y que para la primer reunión expida informe al respecto. No creo que en la Constituyente ni la Comisión de Constitución se haya discutido el punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 118 de la Constitución, establece, no de una manera categórica, que al mismo tiempo que se haga la elección se hará la de los suplentes por cada uno de los once miembros.

SEÑOR POLLERI. — Eso resuelve. Si dijera "respectivo", habría dudas, pero creo que no dice nada de eso.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — No dice "respectivos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si este asunto pasa a estudio de una Comisión especial.

(Se vota. — **Afirmativa**).

La Mesa designa a los señores legisladores Butler y Polleri, para integrar esa Comisión, y les ruega se expidan a la brevedad posible.

Si no se hace uso de la palabra se dará por terminado el acto.

—Así se hace.

(Son las 17 horas y cinco minutos).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquigr
del Senado.

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial"

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficina Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLIC.

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles, llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares, cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra, charol negro blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Sañco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco negro y yerba mate y aceite de maní en cajones con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30

a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino, forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario, satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lamilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera grampas, pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro prusiato de potasa, cemento para herramientas tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra, tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol grasa mineral remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas goma emplancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuerda de cáñamo blanco con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se en que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de rejas de bronce de la instalación de ventilación, calefacción y refrigeración del gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Mayo de 1937 a las 16 y 15 horas en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 9 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.15-3096-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Impresión del informe y memoria anual

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de publicidad del Banco Hipotecario, Misiones 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.
(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones pública sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería, mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas, en el despacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435, durante las horas y días hábiles. Oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de bril próximo a las 16 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO", "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro; eslora 38 metros; manga 7.50 metros; puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques

180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 30 de Abril a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera ve za licitación pública para la venta de los residuos alimenticios de la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría, 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en la Secretaría, Ellauri 306, el 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso). Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 19 de Abril a la hora 14 y 20: tabaco; 14 y 30: heladera eléctrica; el día 26 de Abril a las 14 y 50: hierro redondo Cif.; a las 15 horas: artículos de barraca. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3244-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillánt, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 494

Servicio de transporte a la usina de Treinta y Tres

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Abril para el servicio de transporte de combustibles y materiales a la usina de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.19-3249-v.ab.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 489

Construcción ramal vía férrea Paso de los Toros-Rincón del Bonete

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril para la construcción de un ramal de *vía férrea de Paso de los Toros a Rincón del Bonete*, de 12 kilómetros de extensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.19-3250-v.ab.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 486

Un generador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 10 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un generador eléctrico de 16 kw. de potencia, de acuerdo con los condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.15-3088-v.ab.20.

ANCAP

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 317

Llámase a licitación pública para la compra de dos secadoras a vapor para farello. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.19-3241-v.ab.22.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 352

Llámase a licitación pública para la construcción de jaulas y corrales portátiles para lauchas, ratas, cobayos y conejos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3153-v.ab 21.

ANCAP

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 331

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3095-v.ab.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para uva, bomba a pistón para mosto, una prensa hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab 20.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para la compra de tres bombas a pistón para caña, alcohol desnaturalizado y agua respectivamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo Abril 14 de 1937.—La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet. Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca "DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

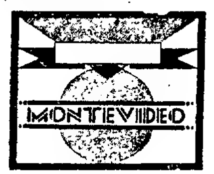
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





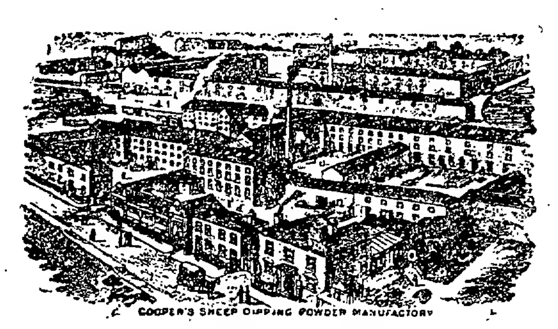
"MONTEVIDEO"

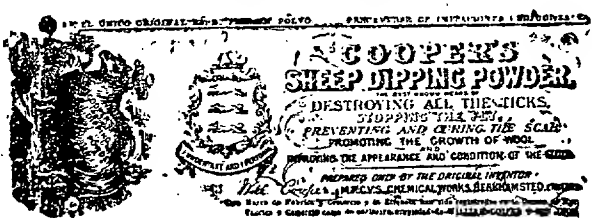
para distinguir artículos de la clase 13.a (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

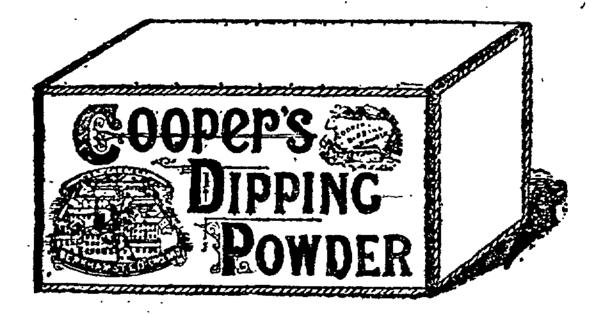
$7.00 Ab 8-2607-v ab 22.

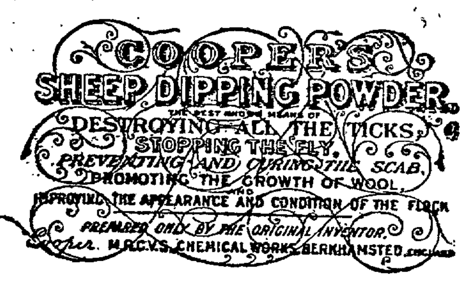
ACTA N.o 29600

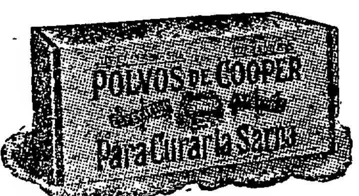
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

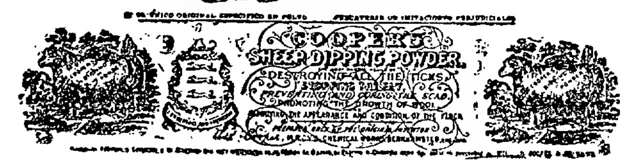












para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2977-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

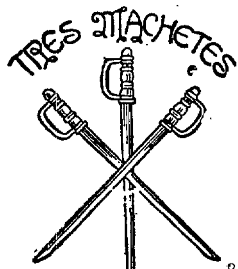


para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29408

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937 — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

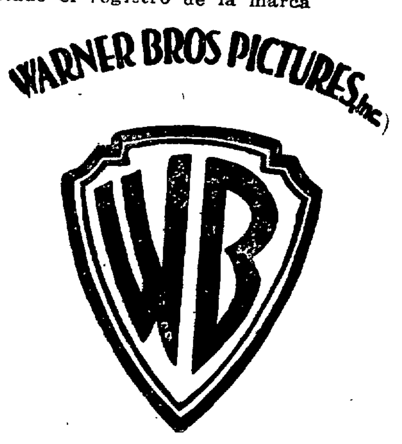
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección. $7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

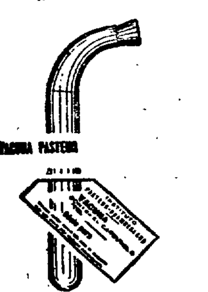


para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

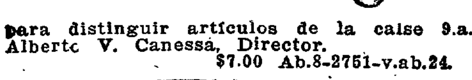


para distinguir artículos de la caise 9.a. Albertc V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29562

Montevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29634

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto. V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a, (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a, (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a, — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques para construcción). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Diretor. $7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, cn domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2873-v.ab.27.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

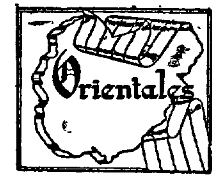
"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens" de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

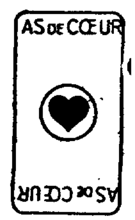
"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

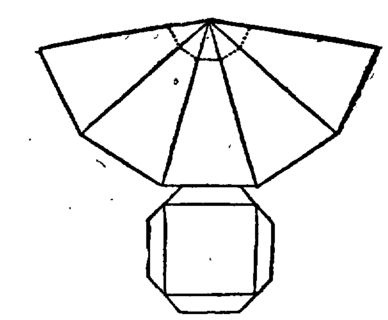
Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29666
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"SYMPATOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"LOBESYM"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669
Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PRECIPITOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29608
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca



"CITY"
para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"IMPERIAL"
para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"GRAVELLINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670
Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CALSURO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29667
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"LOBETON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29633
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"THYO NAIALGINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29675
Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"FIKSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29671
Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4520
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4519
Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518
Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

ACTA N.o 4509
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 672
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Ten Napel y Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515
Montevideo Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4514
Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para

"Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. 8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación completa de dos ascensores en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Cerrito y Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para Comisaría en la 1.a sección rural de

Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 4 de Bella Vista de Pavón, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 4 de Fraile Muerto de Cerro Largo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 16 y 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patentes mencionado en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2979-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo Escolar Modelo D4, para la escuela rural número 32 de Saucedo en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patentes mencionados en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traillas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 28 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el di ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Paysandú 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 1441-Ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO BROWNE, de 38 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Cerrito 465, y doña CLARA SCHWARTZ, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1448-v.ab.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MACHADO HAMILTON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1263, y doña MARIA TERESA VLADEZ CORTINAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1381-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR LIAUDAT, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña LUISA MARGARITA GAGUEUX de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil

$2.00 1382-v.ab.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ALBITRE, de 57 años, divorciado, cocinero, francés, domiciliado en Sarandí 265, y doña VICTORINA ANA DOISNEAU, de 56 años, soltera, francesa, domiciliada en Sarandí 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1456-v.ab.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID KATZAS, de 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Pérez Castellano 1381, y doña BERTA KANAITE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Pérez Castellano 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1442-Ab.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SEMELMAN, de 44 años, comerciante, ruso, domiciliado en Mercado Central 130, y doña ESTER CATZ, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Mercado Central 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1453 v ab 26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE CHAIKOVSKY, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña ANA LUKASEVICH, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Ciudadela 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1403-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DICONCA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 984, y doña DOLORES MANZANARES, de 27 años soltera, española, domiciliada en Durazno 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1404-v.ab.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTENLA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA CELIA MARINONI RICCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareguati 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1449-v.ab.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAZZAN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1462, y doña OLGA LYDIA CHIACHIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1452-v.ab.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO GALEAZZI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1218, y doña CECILIA LAURA MONICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1405-v.ab 22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRITOS SERRAT, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1017, y doña ROSA PAZ RUIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1406-v.ab.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABONDO HENRY, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1585, y doña HERMINDA MIRAMONTES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1464-v.ab.26.

En el Cordón y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JAIME ESCUDER, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2687, y doña SARA ESTHER LARROSA HELGUERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1396-v ab.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ADLER, de 35 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Piedad 1625, y doña DORA SENDEROWICZ, de 26 años, soltera, alemana domiciliada en Río Branco 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1401-v.ab.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MANUEL LOPEZ de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1726, y doña ROSA ELSA SANSONE CASELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1733

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil

$2.00 1395-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FEDERICO MORATO MANARO de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 1493, y doña ANA MARIA LOUSTAU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1400-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANDILLO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1583, y doña ULIMA SABINA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1402-v.ab.22.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ROBERTO SELLERA, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña JUANA JORGELINA SABECHI, de 25 años, soltera, belga, domiciliada en 18 de Julio 1644.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BÜSCH, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 2621, y doña AMELIA DIBARRART PELUFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1459-v.ab.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2036, y doña JOSEFA BRIGNONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2255, y doña DINA CATALINA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1408-v.ab.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO WASHINGTON AICARDI, de 17 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Lima 1906 bis, y doña MARIA FRANCISCA AGUIRRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1906 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1383-v.ab 21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LOURENÇO, de 27 años, soltero, contratista, portugués, domiciliado en Madrid 1422, y doña ROSA LUISA DELPINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1301.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1384-v.ab.21

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX BUERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3764, y doña RAMONA CAMILA GUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3764.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Odense 2831, y doña ROSA ELIAS ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odense 2831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-Ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-Ab.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BENTENCOURT, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Propios 3219, y doña ELVIRA BALADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Arrieta 3446.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 11 del me sde Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE ARMAS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 43, y doña DOMINGA CASTALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1439-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Altamirano 19, y doña MARIA CATALINA BERBUDEZ, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Altamirano 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1440-v.ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FREIRE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2662 y doña MARIA ROSA INVERSO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Neira 50
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SIMON ALVAREZ, de 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 28, y doña ANALIA MATILDE FURTADO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1409-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO HORACIO CORRALES, de 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Sosa 3589, y doña RITA ELISA CONTTI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3589.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1394-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO ISARRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 1 (bis), y doña CONSTANCIA BEATRIZ GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 1 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1392-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASCALE, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4958, y doña MARIA ELIDA ESPERON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Vigodet 2815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1399-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROITMAN, de 20 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 8 de Octubre 4332, y doña JANET BARG, de 17 años, soltera, rumana domiciliada en 8 de Octubre 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1372-v.Ab.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2431, y doña FAUSTA JUANA BROTONS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Rocha 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TIBURCIO CIGANDA, de 40 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Colorado 2072, y doña ELISA TERESA CARENA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colorado 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1431-v.ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO CORROCHANO, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Regimiento 9 número 1739, y doña AIDA BALART, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Regimiento 9 número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1388-v ab 21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO F. BENITEZ, de 24 años, soltero, técnico en saneamiento, oriental, domiciliado en Burgues 3370, y doña AURORA CAETANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1385-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO LOPEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Itapebí 2122, y doña EMA ROSA CESPEDES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1386-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUARTE de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Porongos 2975, y doña CLARISA PEREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Porongos 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1387-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ALFREDO AGUIRRE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2818, y doña ELBA OGUES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1366-v.ab.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO BALLOTTI, de 46 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MAXIMA LEMA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Granada 449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1457-v.ab.26.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARRIBA, de 26 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Vizcaya 285, y doña RINA ROBLES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1453-v.ab.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIRANDA, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Perú 1784, y doña LILY GELSUMINA CONTARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1426-v.ab.24.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2111, y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1327-v.ab.20

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguaya 3669, y doña GLASWINDA VERGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ (hijo), de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 15, y doña DOLORES MARTINEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudad de Calvi 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1430-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENCIA FIDALGO, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en República Francesa 825, y doña CELSA ALVAREZ VELOSO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en República Francesa 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COWAN, de 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cisplatina 2880, y doña MARIA LUISA ANDOLFI, de 40 años, soltera, italiana, domiciliada en Cisplatina 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VAZQUEZ ROLFI, de 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Guayabo 1916, y doña ANA MARIA SILVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENZON WASSER, de 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ERNESTINA STROMINGER, de 32 años, soltera, rusa, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Cerro Largo 2078, y doña MARIA ELENA NISIVOCCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE MAZZA, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1820, y doña FLORINDA BRUNO, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-Ab.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FEDERICO WEST, de 27 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado en Rondeau 1479, y doña IRMA VAZQUEZ CALO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab.20.

En Montevideo, y el 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO WILLIMAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2109, y doña MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en La Paz 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Gómez Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 1370-v.ab.20

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril de 1año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ DOTTA, de 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña CELIA ROMILDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1378-v.ab.21

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MASSONE, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA RAMONA CANTERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO COPPO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña IRENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAGLIARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BAYARRES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 836, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1236, y doña RAMONA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ERLANGER, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Solano García 2422, y doña OLGA SCHMITZ, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Solano García 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1374-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS BADANO (hijo), de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1375-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña ROSA CARBAJA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCENCIO TIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2323 bis, y doña ESTELA VICTORIA IRENE TISNE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la en la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA BOSCH, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1174, y doña MARIA ESTHER MEDERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en le puerta de esta oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1379-v.ab.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GALLI, de 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1861, y doña JOSEFINA BASILICO, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO DIONISIO SILVEIRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2259, y doña INES NAYA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1398-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROZENTAL, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Constitución 2040, y doña HAEDA MELAMED, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TONELLI, de 32 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en José L. Terra 3461, y doña ALBA FIGUEROA, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en San Fructuoso 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SOCARROS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 288, y doña JUANA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CACERES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729, y doña MATILDE ALARCON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 5729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DELORRIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaruyalo 28, y doña MARIA ELENA PALMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1422-v ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLEMUR, de 22 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en Doctor Pena 5466, y doña ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DURAÑONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1922, y doña DORA BACCINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALERIO VENDITTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 4190, y doña AMANDA ESTHER TRINCABELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 4190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTH, de 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Instrucciones 60 y doña NELIDA BACCINO CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 66.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO PODESTA, de 46 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Venancio Benavides 4, y doña RAMONA MARIA CARMEN PINOLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FABRI, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Casavalle 4418, y doña ANTONIETA DUVA, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Badajoz 55.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab.23.

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CALCAGNO, de 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4110, y doña ALBARISTA SIRE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.23.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AYALA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 342, y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 4761.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.23.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADO BENSO, de 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 72, y doña ROSA BLANCA LONGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1360-v.ab.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRENNER, de 32 años, soltero, jornalero, alemán domiciliado en Spikerman 46, y doña FRIEDA KATARINA BINTZ, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Propios 168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN J. SANCHEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Figueroa 2260, y doña ALEJANDRINA ORLANDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 597.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO RAMA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 17, y doña MARIA EUGENIA PAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1390-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO FONSECA, de 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Panamá 1297, y doña ROSA CIANCIARULO VITTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandiyú 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1391-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAL COLLAZO, de 35 años, viudo, español, domiciliado en León Pérez 25, y doña CANDIDA BENTANCUR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1362-v.ab.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de
En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BROGGI, de 40 años, divorciado, agricultor, italiano, domiciliado en Colonia 2277, y doña AIDA ESTHER BROGGI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ANDRES CLEMATA, de 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2723, y doña CLARA ESTHER RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2723.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1444-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CORREA, de 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2609, y doña ELVIRA YRIARTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1445-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO CARLOS CARMINATI, de 39 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANGELA HAYDEE CANDAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ERNESTO SCHEZZI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2975, y doña ROSA DAMASA PIN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.ab.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CLARO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Anador 605, y doña MARIA ROSA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab 26.

En Pocitos, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RIVERO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1356, y doña AURORA COSTA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en M. Bruto 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.26.

En Pocitos y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OGANDO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3485, y doña SARA MARIA BONO, de 18 años, soltera, oriental ,domiciliada en Larrañaga 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1434-v.ab.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos, 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mla., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días: y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530). se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mla. situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my 6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3 Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO DE RUCCI o MARIA ROSA MONTANA de RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáraeas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito

Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ESCARIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucia Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tre[illegible] de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ISABEL CUNEO DE RONCHETTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BENITO REBOLLO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA RIGOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GERONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de [illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA PARODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil [illegible] di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella, la peticionante, con el nombre Josefa en vez de Julia, y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Eladio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pr[illegible] en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTISAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cual-

quier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.
Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta díah comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.9-3235-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona. dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA LAGUARDIA DE GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida
EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212,

folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO o SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.10-2929-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELIPE FORTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de, Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta, publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Cribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASILIO. Incapacidad", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, de fecha seis de Febrero del corriente aoñ, se nombró curador interino del presunto incapaz Basilio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por, cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Júez Letrado de Primera Instancia — JULIO A. CENDAN ALFONZO, domiciliado en Mercedes 1832, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador y ulteriormente de escribano, presentaré a declarar —sin necesidad de citación— a los señores Raúl T. Pastorino y Wáshington R. Méndez. Serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello pido: 1o se reciba la información y se agreguen —sin escrito— los diarios. 2o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.15-3068-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab 16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.15-3077-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lumar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Ab.15-3065-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la *Ley del* Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó

la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.
$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CARAVIA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR INDICO o VICTOR INDICO VERDICANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARSENIO PEREYRA y de doña EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRANCISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRANCISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FRANCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CASANOVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.10-2899-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VERGARA GAVAGNIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937 —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mong giardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague deb decir Lachaga 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin, respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. —C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherede-

ros de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímeros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firme por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta. Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669, de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Toéfilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZENON BARRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 24 de 1937. — Teófilo M Real Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 2 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5 50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE IGORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN M.a FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mauseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini, Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a todos los propietarios de animales vacunos y yeguarizos que se hallan a pastoreo en el pastoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a fin de que concurran a dicho establecimiento para hacer efectivo el pago de pastoreo que adeudan bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se venderán en remate público y al mejor postor. Los propietarios que se emplazan son: MANUEL FERNANDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JOSE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTONIO GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, ADOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, MATEO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE (hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO TRILLO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. SEGUNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO

G. SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA. — Colón Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PEIJ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2933-v.ab 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de FABIANA RODRIGUEZ DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Migue. Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la auertura de la sucesión de don MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a

todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUY, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA ESCAYOLA DE TRIANI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos represenen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manued de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez, Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 824, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P. BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN MICHELENA CENOZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hac esaber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJO ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 14 de Diciembre de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REINER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE GUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DELAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta das, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUANA ANTONIA MORENO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el próximo feriado judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los utos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural. libro 22 fojas 368". se citta, llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas". sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla: al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 80 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERALDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ant eeste Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Marzo 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBE-

DE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Ab.19-3255-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA DE RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días, con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto ... partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRUGA DE DUTRA o ANGELA MADRUGA DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Achard se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don HONORIVAL RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 2 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ellos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.
$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FERRER Y DURALL y MANUELA CORBO DE FERRER, a fin de que todos, aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.10-2896-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideran con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste, línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 244 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero Con Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia". se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación". se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza. Horacio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza. Luis Alberto, Miguel José. Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza. María Pastora Trillo. Ramona Forteza. Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza. Rosa Blanca Quiroga. César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza. Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza. María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro. Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas. 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte. avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay: al Este. avenida General Viera. y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación. para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS. a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA. GUILLERMO ARRONGA TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA. a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante. para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, e hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2941-v.ab.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. de fecha 12 de Marzo de 1937. dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas". se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación. por el término de ley. — Mercedes. Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri. Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abirtas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$4.50 Ab 12-2912-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia. Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)" se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente. sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira; Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35: 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión: 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito: G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JCVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo. el padre aparece como Agustín M. Corbo. debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo aparece el padre como Miraballes Corbo debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$10 50 Ab.6-2632-v.ab.22

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. el martillero Carlos M Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento: E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1.800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho centímetros al Sudeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste, lindando con el solar veinticinco y al Noroeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda nacional de oro sellado, adeudándose al 15 de Marzo próximo pasado, la suma de pesos 2.439.84, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de mil quinientos pesos ($1.500.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que

los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador adeudándose por concepto de pavimento. la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.20 Ab.19-3242-v.my 3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.
$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.
$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo 12.a sección judicial de este Departamento padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte por frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez y Oeste Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$27.20 Ab.17-3243-v.my 5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.
$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados: C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que se

cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina da frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituido a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz. autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros, 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José), que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Surueste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado. los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino; 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.876 metros 29 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste, con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipo-

teca", hace saber al público que el día 29 de ... próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, de frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles y mercaderías existentes en el comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Caldas número 1644 esquina Dalmiro Costa, a dos cuadras distante de la avenida Italia. — Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centrímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante al punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida: treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elío. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Quiebra", el día 22 de Abril del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano. procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, la fracción de terreno ubicada en la manzana número 1141 de esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21241, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; con 3 mts. 6 cmts. de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fondo, lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximénez; por el Sureste con Roque Bruno; y Suroeste, con Sebastián Brugnlat. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor d ela suma de ochocientos pesos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb 13-2964-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, se rematará el 22 del corriente a las 14 y 30 y en el salón de la calle 25 de Agosto N.o 683 donde están a la vista, las mercaderías de café y bar, etc., detalladas a fojas 51 a 53 de los autos mencionados. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación que lo es en total de $ 380.65; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o La comisión de remate es por cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este, sobre la calle Remón Márques; 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador: 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial, a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 33 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 196752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 olo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianrías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737, U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de una superficie de quinientos veintiocoho metros más o menos, y el perímetro mide once metros, 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste, por donde linda con doña Manuela Alcain, mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 70 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño, Facio y David. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandad: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aigua, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.28.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.

$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 esquina Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A." Ejecución de prenda industrial", lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 olo. Comisión 6 olo. Más informes: Piedras 318.

$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931 cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con

los edificios y demás mejoras que contiene, situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior, compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682, miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 148) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres; 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 o|o así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Belleta, Actuario. $36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, sito en el "Cerrito de la Victoria" duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil seiscientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate; Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carlos M Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335.11, cantidad formada por la suma de $ 2.038.18, saldo del préstamo en títulos más $ 296.93 importe de la deuda consolidada. Escritorio del martillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE Ejecución de hipoteca" el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo 523 el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974 ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano. $38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el re-

mate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin: por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal: por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 38302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

JOAQUIN J. ROMERO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229.58), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros, con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente; por formar esquina; estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca". y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab.7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado con el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568, y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 olo en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de setenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echeverría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

MATIAS A. S. FURST
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25 [illegible] -v.ab.28.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jaureguizar. Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a las 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor pos-

tor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguintes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas sescientos veinticinso centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 13 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1937. —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras, construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est[illegible]s de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi: al Este, fracción número 3 de la misma propietaria: al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área: 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores: al Sureste, Joaquín Ilarraz: al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez: 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste con 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste con nla fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia: 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores: al Noreste con calle pública de 17 metros, al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública: 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores: al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública: 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública: 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5646 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada: al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública. Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

GUSTAVO MARIÑO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1351 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHATEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fein.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2344, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos —Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosario, 1.o de Abril de 1937 — Angel M. Sierra.

$ 5 00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936 hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. —. Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 399, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab 5-2557-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Emilio Steinmetz — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab 3-2530-v.ab.22.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER el ómnibus "Studebaker" empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537 correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab 10-2930-v ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola Sociedad Anónima", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1394, 3.er piso, el día 4 de Mayo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior: Consideración de la rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.
$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que en escritura que en 31 de Marzo último, autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, inscripta con el número 54, folio 162 vuelto y siguiente, tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Castells Carafí, Carlos Epp, Angel Rogelio Coll, Alfredo Chiodi: Objeto: Importación, exportación, comisiones, representación, compra y venta de artículos en general, por mayor y menor y especialmente continuar los negocios de la Sociedad Serratosa y Castells. Razón social: Serratosa y Castells Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. Plazo: 5 años contados desde el día 15 de Marzo de 1937, con renovaciones automáticas de 2 años. Administración. a cargo de todos los socios, siendo el señor Castells, el Administrador principal. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los señores Serratosa y Castells y a cargo de los otros socios pero de a dos conjuntamente. Balances: El 31 de Marzo de cada año. Sueldos: Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200.00 y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuenta de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00, Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades entre los socios: Arbitros. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del señor Castells, sus herederos dentro de los seis meses podrán pedir la disolución de la Sociedad o vender la parte a los socios sobrevivientes. Si el fallecido fuera algún otro de los socios sus herederos venderán la parte que al causante le correspondía por la suma que arroja el último balance. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Alberto Castells Carafí.
$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en Berlín (Alemania) el 22 de Junio de 1921 autorizó el escribano doctor Otto Zimmer se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Elektro Tiefbau Gesellschaft mit beschraenkter Haftung", está contsituída por la Sociedad Comercial Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad por Acciones Elektro Treuhand y Continentale Gesellschaft fuer elektrische Unternehmungen. La administración de la Sociedad estará a cargo de administradores que serán nombrados por mayoría de votos entre todos los socios. La duración de la Sociedad es por tiempo ilimitado. El asiento de la Sociedad es la ciudad de Berlín. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la recepción y ejecución de toda clase de construcciones edilicias y subterráneas, especialmente de aquellas que sirven para la producción y utilización de energía eléctrica, como obras hidráulicas, ferrocarriles elevados y subterráneos sin excluir la ejecución de otras obras edilicias. Por escritura que en Berlín y en fecha 22 de Diciembre de 1921 autorizó el mismo escribano doctor Zimmer, se cambió la denominación de la Sociedad por la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft mit beschraenkter Haftung". Dicha Sociedad ha establecido en esta República una sucursal con un capital de $ 50 000.00. La representará en carácter de Administrador don Max R Von Buch. El contrato social debidamente traducido y legalizado fué inscripto con el número 57 al folio 172 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Buch.
$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA Y VARELIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Vareliano Liébana.
$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.
$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.
$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.
$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.
$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM, la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.
$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.
$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRASA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.
$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.
$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.
$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.
$5.00 Ab12-2963-v.my.3.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.
$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos constituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.
$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5). Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936: 2.o Elección del Director, y Director suplente y Síndico, y Síndico cuplente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, cinco días antes de la reunión. — El Director.
$6.00 Ab.17-3209-v.ab22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.
$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montvideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio , al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plalza, bajo a razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos ésta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva.

$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a cooncimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con ésta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Cruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle, República N.o 1801|05, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto. -Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa en los ramos de zapatería a don ALFREDO PABLO WERNER, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivo sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 8 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrar en la sede social, calle 18 de Julio 968, el día 28 de Abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1936. 3.o Elección de dos Directores, del Presidente, y del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu. se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN" en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg, quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito e nla calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banchero.

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboldt número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10 50 Ab 14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco" y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituída en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routín, 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico.

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enríquez. — Fernando Enríquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons, en la calle Misiones número 1325. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez. $5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor. $5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal. $5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, con la denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. $5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato. $5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian. $5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J. Endique Wilson. — Jorge A. Wilson. $5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900, prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya. $5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo. $5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich. $5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937. $5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso. $5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano. $5.00 Ab.3-2524-v.ab.22.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 del corriente a las 9.30 A. M. en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2. Presentación de la memoria y balance anual; 3. Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — El Directorio. $6.00 Ab.10-2887-v.ab.21.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian. $5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía. $5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera. $5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges. $5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Meguerdich Tavussian. $5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por los señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati", para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati. $5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias. $5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 20 de Mayo del corriente año a las 16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo. Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353

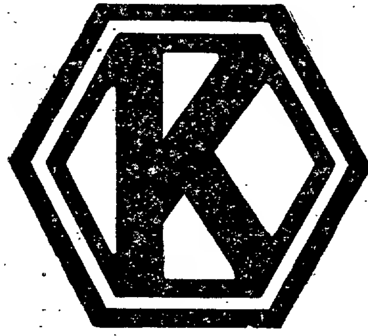
Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

ANCAP
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 327

Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas y 25.000 tapones de corcho cilíndricos para botellas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 23 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3330-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29677
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ZAVASMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3296-v.my.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TROYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2683, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en S. Nievas 2234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1472-v.ab.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, de 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2445, y doña ANA MARIA YRAIZOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1465-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TOMAS SOLARI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Convenio 809, y doña ERLINDA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1466-v.ab.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del ems de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PATERNO, de 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 1183, y doña CELIA MARIA GOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Gomensoro 2918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la de 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, coo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1467-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN MARES, de 65 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado en Brandsen 2167, y doña HILDA RIET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estad Civil.
$2.00 1468-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GADEA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevard España 2287, y doña MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevard España 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1469-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Interesados por costas
Año 1936

Martínez M. V., Juez de Paz, autos José M. Durán con V. Sánchez, $1.20. Acosta Ramírez, Alguacil, autos: Francisco B. Helguera con Juan P. Castillo, $ 6.60. Servetti Rinaldo, actor, autos con Santiago Ariusi, $ 6.41. Trianón, Actuario Adjunto Civil 3.er autos: sucesión Paula Dodera, $ 0.11. Mallarini Raúl, Juez de Paz, autos David Bonjour Geimonat con J. P. Harguendegui, pesos 29.50. Berro, Adjunto, autos: Bello y Reboratti con Dolores y B. Suárez Traihel y otro, $ 0.07. Ponce de León, Adjunto, autos ídem, $ 0.21. Faig, Actuario, autos: Fábrica Nacional de Calzados con Hércules Pico, $ 0.13. Actuario Paysandú, autos: Wilson Sons y Cía. con Francisco Fernández, $ 0.11. Adjunto de Paysandú, autos: ídem, $ 0.06. Peña Ramón, actor, autos con Manuel Casal, $ 67.78. Mujica Isaac, Juez de Paz, autos: Elbio Fernández con Ulises Collazo, $ 31.40. De la Torre Felipe, Juez de Paz, autos: Alfonso J. Berger con la Compañía Puerto del Sauce, $ 14.60. Romero Segundo E., Juez de Paz, autos: J. Jumgeblut con Carlos Mautone, $ 1.30. Rosas Anacleto E., Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 10.00. Aguirre Ignacio J., Juez de Paz, autos: Federico P. Arrosa con Cabrera y Harguindeguy, $ 9.60. Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos, ídem ídem, $45.20. Porley, Juez de Paz, autos, ídem, $ 1.60. Guerrero Edelmiro, Escribano, autos: A. Alvigini con Ernesto Cunha, pesos 47.36. Alvigini Amadeo, actor, en autos con E. Cunha, $ 33.50. Arias Alonso, Tasa-

dor, autos ídem $ 27.16. Lema Armando J., autos: Amadeo Alvigini con E. Cunha, pesos 3.22. Lema Armando J., Actuario, autos ídem ídem, $ 3.04. Oreggia Cristóbal, ejecutante, autos: Cristóbal Oreggia con Olga Arredondo Herosa, $ 12.50. Favier Pedro, ejecutante, autos: Con Cristobo Hnos., $10.50. De Vila Mario, Actuario, autos: Juan Shay con Otilio L. de los Santos, $ 1.68. Borgarelli Vicente, Juez de Paz, autos: Pablo Lotito, concordato extrajudicial, $ 37.25 Doctor Villegas Suárez o Miliot Rafael, autos: ídem ídem, $ 0.37. Porley, Juez de Paz, autos: Juan Shaw con Francisco López, pesos 4.60. Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos ídem ídem, $12.60. Bascans, Escribano, autos ídem, ídem $ 0.19. Bajac Luis, Juez de Paz, autos: Banco de Crédito con Bonifacio López y José E. Palumbo, $ 2.60. Chamorro, perito, Francisco Goñi y Cía. con Alfredo Marfurt, $ 2.14. Mallado, perito, autos ídem ídem, $ 2.14. Giacosa, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Palomeque, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Ferrería, Juez de Paz, autos Luis Arlegui, quiebra, $ 0.40. Betnia Echagoyen, Adjunto, autos Banco Italiano del Uruguay con Juan A. Ricardo y Felipe Gadea, $ 0.98. Lizarza Facundo de, Juez de Paz, autos Carlos C. Gay e Hijos con Viuda e Hijos de Antonio S. Viera, $ 2.40. Ayala Más de, Actuario, autos Emilio Fontana con Juan Scapusio, $ 0.44. Antuña B., Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.22. Ibarlucea, Juez de Paz, Autos Liga de Defensa Comercial con Miguel R. Picerno, $ 0.30. Deimperio Francisco, actor, en autos con Román y Heriberto Fernández, $ 1.50. Martinelli, Juez de Paz, autos Elida Treglia con Carlos Nocetti, $ 1.40. Crudelli Salvador, demandado, autos con Manuel Pena, $ 2.00. Salteraín, Juez de Paz, autos ídem, $ 2.80. Berro Antuña, Adjunto, autos Luis Angelucci con la Agencia Star, $ 1.03. Más de Ayala, Adjunto, autos ídem ídem, $ 1.46. Aycaguer, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.07. Do Barro Hnos., peritos, autos Pedro Carlos Rodríguez y Emilia Cúneo de Rodríguez, sucesión, $1.91. Arregui Laheque, contador, autos José M. Bisay con Eliseo Varela, $ 2 40. Ferreyra Parietti, escribano, autos Arturo Parietti con Pedro Marizcurrena, $ 0.07. Vila, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.07. Pitamiglio, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.09. Berro, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.08. Más de Ayala, Actuario, autos Arturo Parietti con Pedro Marizcurrena, $ 0.08. Martínez Miguel, Juez de Paz, autos Dominga Albín de Errandonea con Jesús Amarelli y Eirva, $ 1.60. Machiavello, Juez de Paz, autos Nolberto Caffera con Manuel D. Mazzeo, $ 3.00. Correa Mario, actor, autos con Bernardo Riet Correa, $ 0.25. Lema, escribano, autos International Harvester Importación Company, $ 0.25. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$31.20 Ab.20-3333-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Interesados por costas
AÑO 1935

Viana con Amaro de Piñeyrúa: al escribano Evaristo Badías $ 3.30. González Antonio con José S. Gascue, al escribano Evaristo Badías $ 2.72; Latorre de Blanco Amalia, al depositario José J. Bayley $ 11.10; García Conde y Cía. con sucesión Paseyro, al Juez de Paz Battione $ 12.30; al escribano Evaristo Badía $ 2.72. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.60 Ab.20-3311-v.ab.23.

Interesados por costas
AÑO 1936

Prorrateo: Cabrera Primitivo, al Juez de Paz Conti $ 7.45. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$2.40 Ab.20-3310-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los quet se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Altgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de FONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión" y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) -Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI DE MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cóyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, cidose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR

Calle J. M. Gutiérrez 3629|33

Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes Mac-Eachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López). Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

RAUL I. MALGOR

Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado; calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procéderá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconócimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B, del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima, para la asamblea general Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 12 de Abril de 1937

Definitivas — Esculer H. O. y Cía. y Juan Ruzich. Martínez o Martínez Fórmica Aura.

Interlocutorias — García Julio. Urrutia Marín con Romay Gregorio J.

Trámite—Domínguez Francisco. Scola Luis. Lipic de Zganjar Francisca con Zganjar Fco. Márquez Carlos María y otros con Muñoz Montoro Gastón F. y otros. Fermo Cavallo de De León. Idiarte A. con De León. Idiarte Juan. Spargerberg de Bermejo Justina. Regulja y Teresa Sukusak (2). Jorajuría Esther y otros con Fitipaldi Manuel. Larrosa Rodolfo y Obdulia Menéndez. Banco Hipotecario con José Quintas. Sonson Peña de González Olivera Felipa con González Olivera A. Oficio número 1836 del Juzgado Letrado de Menores. Albín de Martínez Dominga. Lorenzo Salvo. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1839. Bastos Julio. Vázquez Vidal Juan C. y otros. Borsani Celia Olma. Leone Luis. Baliñas Alonso Julio César. González María, por sus menores hijos María Antonia y Fco. Serrat Casas de Pi. Suñol Teresa María con Pil Suñol José. Giménez de Bove María Graciela. Oficio número 509 del Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo. Oficio número 477 del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Autos: Massaferro Sebastián Tomás Núñez José Eulogio. París Luis E. Torres de Machín María. Bacvosi de Gatti Adiana. Ogara de Pinto Marfisa. Ibarra Elmira. Silva Ciriaco y otros. Zumeta de San Martín Juana. Pastorino Didió.— Carlos María Trianón, Actuario.

Día 13 de Abril de 1937

Definitivas — Paisal de Rivero Laura. Rocca Nicolás. Corcorán de Dupuy Eloísa.

Interlocutorias — Vila de Reig María. Monetti José. Mañana de Amuedo Amalia.

Trámite — Maguirre Cristóbal contra Casch de Sterling Luisa. Suerio Manuel. Martínez Jaume Isabel. Ximénez Rafael Félix (2). Caussi Juan contra la sucesión de Pedro Julián Burgueño y Rodríguez. Medina Rippoll de Aba Paz Eloísa contra Aba Paz José (2). López Martínez José. Cabo de Salvitano Mercedes. Ortiz Segundo. Ruiz Amalia contra Guerrero José A. Lacueva Uriarte Ofelia. Mutuvarria Justo Rufino. Bello Sara G. C. Carlos Morador. Oficio año 1937. Montuori de Abella Rosario contra Abella Rolando. Fazzio Antonio contra Panizza Victorio. Saibeneo Miguel por sus menores hijos. Pocas Juan José y M. Isabel contra Juan y José Vechiett. Puentes Villavicancio Magdalena. Souza José Tolentino. Díaz de Morales Domitila. Pérez Elisa por su menor hijo contra Manuel García Martínez. Ballestero de Velázquez Adelina contra Velázquez Sosa Gabino. Montero Carbajal Carlos. Cervino Enrique contra Bálsamo de Vargas Eufrasia. Ponce de León Joaquín. Castro Francisco. Parrillo de Demarco Rosa. González Angel. Idete Ramela de Castro. Faria Raúl Edo. Exhorto 2568 del Juzgado Letrado de Canelones. Aguilar Morteiro Carlos contra Carrea Manuel R. Laco de Rodríguez M. Isabel. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Eyerhabide Mendisco José Pedro y otros. Metz Green Alfredo.

Oficios — 40. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 14 de Abril de 1937

Definitivas — Meisel Pablo. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Berrutti Alberto. Cousté Juan Pedro. Bordaragay de Dufau Dominga. Cancela Gerónimo C. Abbondanza Federico.

Trámite — Rodríguez de Rodrígoez Margarita. Bacci Augusto. Real Julio. Chilavert Luis M. Magariños Ismael F. Chiappara José. Hernández Roberto. Loureiro José. Bastos Manuel. Corbo Andrés H. Gradín César. Vallarino Bartolomé. Salvo Lorenzo. Gargiulo Pablo. Sáenz Carlos S. Rodríguez Teotonio José. Arraga Reynaldo. Salvetto Pedro contra Nan José (hijo). Simone, Oses y Lombardo. Biere Miguel contra Mendiondo de Sintas Celio y Casaravilla Javer E. Bayardo Fernando contra Klot Maurco. Servetti Pedro y Carretto Antonio contra Grappiolo Luis. Laporte Francisco contra Trigo Eleuterio. Mancini de Perrone María y otro. Bonomi Humberto. Rousel o Roussel Carmen y otras. Hortencio Bonnafoz. Testini José Carlos. Barreira y Pérez Ramón. Fierro de de León Florentina. Scorzo Francisco.

Reservada — Una. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 15 de Abril de 1937

Definitivas — López de Haro de Latapie María Isabel. Rodríguez Segundo. Ifrán de Campos Santiaga. Iglesias José con Iglesias de Fariña Josefa. Strazarina de Aquisgrana Arnina y de Aquisgrana Juan.

Interlocutorias — Acevedo de Garello Irene. Chiriff Carlos y otro. Stratta Luis Francisco con Stratta de Manzi María Rita. Ceruzzi Franacisco Arnoldo. Márquez de Stratta Eudoxia con Delistovich Angel M. y otro.

Trámite — Fignoni Eduardo y Amelia Alvarez. Zambone Pedro. Exhorto número 309 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno. Intendencia Municipal con Gatti Elena Margarita y otra. Valazza Rosa M. con Saharli Alfredo. Sanguinetti de Betuchi J. Cánepa Libia con Píccolo Gerardo Luis. Baraldo Miguel Angel con Sosa Teresa Luisa. Banco de Crédito con Santini H. y otros. Santro Nicolás y otros. Banco de la República Oriental del Nruguay con Garmendia de Dodera Má y otros. Herrera Thode de Etchepare Cecilia. Letamendia Agustín. Baladón de Fernández Dorotea Cleofe con Fernández Feliciano R. Isabella Electra con Yeraci Francisco. Gutiérrez de Ramos Suárez Julia y otros. Franchi Carlos L. Pastorino Alcibíades. Garat Esteban con Lilla Humberto y otro. Bermúdez Doldan de Bernardini Ythurralde Matilde con Bernardini Ythurralde Dionisio. Toledo Jorge con José Franacisco Lucas. Norero Blas. Núñez de Cano Antonia y otro. Lussich Antonio y otro. Ventimiglia Blas con Club Atlético Atenas. Exhorto número 299 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno. Landeira Manuel. Exhorto número 463 del Juzgado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú en autos Zapata Octavia Zela. Kaitaz-Araquelian de Caramian-Caramian Perla con Caramian-Caramian José. Duarte José Rufino. Pena Manuel con Arteaga Suárez José J. y otros. Bastos Raúl. Martínez Jaume Beatriz Isabel (2). Zsissik María con Fukss Ludovico. García Tucuna Bernabé. Zabaleta Agustín con Gambetta Eulogio Felipe Fernando. Torres Villalba de Alario Somma T. con Alario Somma Domingo. Reina Juan y Labella María Inés. Berrutti de Massaferro Felipa. Rambaurdo Luis A. Altaum Felipe Santiago. Vázquez de Loza Dorotea. Ponce de León Joaquín. Lagarreta Apolonia Rufina. Salvo de Bonapelch Elisa con Bonapelch Ricardo. Coelli y Cía. Emilio con Malinow Gregorio. La Caja Obrera con Clara Homero y otros. Bayley Muñoz Hugo con Compañía Industrial de Producción Agrícola. Nogués de Abbisetti Isabel con Cerro Francisco. Brunet Mateo y Cía. con Manuel González. Exhorto número 4665 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno en autos Pedro Gutiérrez.

Oficios — Cuarenta. — Carlos María Trianón, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 13 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Jefatura de Policía, denuncia el fallecimiento de Wladimiro Borge Núñez. Martini de Viacava Blanca con Juan Viacava, alimentos. Cardozo Luis J. y otra con Carlos Scapucio, cobro de pesos. Exhorto número 573 del Juzgado Letrado de tercer turno. Vidaurre Clara con Andrés Tonelli, divorcio. Banco Hipotecario con Aníbal Dagnino, ejecución de hipoteca. Banco de la República con Luis Minervini, rectificación de firma. Aramendía Justo, sucesión. Medaglia Josefina con Juan Larrea, divorcio. Bartolo Antonio con María Hortencia Perrone. Patetta José, prescripción. Cabrera Vicente Z. quiebra. Exhorto número 1838 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Cabrera Dolores con Liborio Escarón, divorcio unilateral. Bayne Carlos W. con Catalina Blythman, divorcio. Pacheco Isidoro con María Josefa Massana, divorcio. Dos Reis Bianchi Mauricio con Juana E. M. Machaux, divorcio. Britos Celia, inscripción. Roverano Domínguez Carlos A., inscripción. Calaraft Daws Forke Lúcas, jubilación. Doldán Julia y otros, nombramiento de tutor. Peyre Herrera Inés con Raúl F. Piccardo, pensión alimenticia. Correa Patricia Mariana, inscripción. Masqueira José con José o Hipólito Reinoso. Bravío Mateo y otros con Dionisio Alem. Cabrera Zoilo con Carltoa S. de Podestá. Cuela Jesús con Miguel Oxalde y otro. Exhorto número 387 del Juzgado Letrado de 5.o turno. Roveda de Noceti Bienvenida y otros con Miguel y Rolando Mazzoni. Glüchsmann Max con la Cooperativa Nacional de Consumos de la Federación de Obreros y Empleados. Exhorto número 589 del Juzgado Letrado de 5.o turno. Otega de Barreiro Ana, sucesión. García Eduardo, quiebra. Costemalle y Cía. Raúl con Alejandro Thomasseth, cobro de pesos. Alvarez de Fernández Fulgencia, auxiliatoria y 113. Botet Mercedes con Pedro Diez O'Schanahan, divorcio unilateral. Alario María C. con Fernando Roibal, divorcio. Freire Mogaburo Carlos, sucesión.

Interlocutorias — Andreoni Luis, sucesión. Ortega de Barreiro Ana, sucesión. Durán Manuel con María Varela de Durán.

Definitivas — Rodríguez Dionisio, inscripción. Sucesión Juan Arijón con Aurelio Rodríguez Camuso, cobro de pesos. —César Más de Ayala, Actuario.

Día 14 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Banco de Crédito con Juan Valassi, Ejecución de Hipoteca; Artigas Domingo, inscripción; Bergalli Pedro F. con Dolores I. Cabrera, divorcio; Dorsi Emilia con Francisco Piva, divorcio sola voluntad; Vázquez Rosa con Eliseo Andrade, incidente pensión alimenticia; Croza Nuarte Everildo con Rogelio Sander, daños y perjuicios; Delmonte María del Carmen con Eliseo Sánchez García, divorcio sola voluntad; Cabrera Gumersinda con Pedro Suárez y Pérez, divorcio sola voluntad; Figueredo Amelia con Luis Caballero, divorcio, incidente pensión alimenticia; Harreguy Víctor con Chiancone y Cía., accidente; Sagarra Estapé Adelaida con Luis J. Alvarez de Toledo, divorcio sola voluntad; Gay Hijos Carlos con José Monza, cobro de pesos; Eguiazabal de Lema Elida con Juan Carlos Lema, Alimentos; Peyre Herrera Inés con Raúl F. Piccardo, pensión alimenticia; Borges de Pérez Orfilia, inscripción; Scaramelli de Revello Julia, inscripción de su hija; Tosi Teresa con Enrique Tosi, divorcio; Mañé Folle Carlos María, sucesión; Domínguez Amado, exhorto N.o 120 del Juzgado de Paz de la 3.a sección; Brufau Gerardo con Casimira Asinari, divorcio; Manfrini César, concordato; Arrue Lrancisco con Ana Carelli, divorcio; Banco Hipotecario con Carlos y Manuel Núñez; Walter Erich con Marta Hoffman, divorcio; Zunino José, sucesión; Adolfo González, accidente de trabajo; Banco de la República con Agustín Pedocchi (hijo); Miranda de Machado Carmen, incapacidad.

Interlocutorias — Stefano Valente José, inscripción. Sociedad Noward Hardy y Company con Pedro Maini; Castro José M. con María Luisa Peña, divorcio; Saavedra Ana con Eulogio Cáceres, divorcio unilateral; Piccardo Raúl F. con Inés Peyre Herrera.

Definitivas. — Peralta de Mezzoso María Emirona, inscripción; Cambón Espasandín Isabel, auxiliatoria y artículo 113; Rocha Hermindo M. con Felicia Fierro, auxiliatoria; Gazzo Castillo Manuel, inscripción y auxiliatoria. — César Mas de Ayala, Actuario.

Día 15 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Nigro Mafalda con Pedro T. Campanella, conversión al divorcio; Otonello Teresa con Héctor F. Cantalicio Disessa, divorcio unilateral; Dos Reis Bianchi Mauricio con Juana E. M. Mahaxu, divorcio; Silveira Gladys Barbarita, inscripción; Yoy Cipriano Justino, rectificación de partida; Bernhardt de Alvariza María C. con Juan Mauro Alvariza, Divorcio; Boga Sara C. con Juan Syzard, divorcio unilateral; Fridman Mendel, solicita la inscripción de su hijo; De León Juana María con Antonio Díaz, divorcio unilateral; Díaz Eugenio A. con Constante Baldizone y otra; Sucesión Joaquín Ponce de León con Daniel Lombardi; Lecce Francisco Pablo y María de Salvo de Lecce, rectificación de partida; Gregorio Félix Donato y otros, rectificación de partida; Cabelli Sosa José, inscripción; Brazzelli Juan, sucesión; Saenz Agudiez Casimiro, intestado; Franco Rafael y María L. Esmirna de Franco, inscripción; Arnauld Domingo con Josefa Alcala Rubí, divorcio; Calviño María Luisa y José A., nombramiento de tutor, exhorto N.o 2040 del Juzgado Letrado de Menores; Zorrilla y Cía. Antonio J., con Calos, Ordeñana C. de P., exhorto N.o 107 del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno; Banco de la República con Elodia Paez de Rivero, rectificación de F.; Lauko Luis con María Irene Vargas divorcio; Caballero Luis con Amelia Figueredo, auxiliatoria; Figueredo Amelia con Luis Caballero, divorcio; Peña Dolores Coralia con Gilberto Tord, divorcio unilateral; Presa Luisa con Mario Veneroso, divorcio sola voluntad; Navarro de Fernández Carmen con Antonio Fernández, divorcio unilateral; Vescia Augusto con Sebastián Aguilera, rendición de cuentas; Alario María C. con Fernando Roibal; Arizaga Vicente E. con Angel Marconi, intimación; Civardi Antonieta con Armando C. Olivera; Núñez de Bonilla Juana con Elisa Comesaña de Montuno.

Interlocutorias — Falco de Parodi Victoria, sucesión; Tonelli José con Benito y Alberto Dagnino y otro. — César Mas de Ayala, Actuario.

Día 16 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Morando de Molinari Rosa, sucesión. Limongi de Ruglio Clara, sucesión. Banco de Crédito con Benito Sapone, ejecución de garantía hipotecaria. Riveiro Ana A. con Florentino Martínez Pacheco, divorcio unilateral. Imbriaco de Torre María T. con Alberto Torres, divorcio uniateral. Casalet Julia con Elías Luis A. Bozzo, divorcio. Yanicelli Enrique, información. rigo Generosa con José Reigia, divorcio unilateral, inc. S. C. Arbelaiz Manuel, sucesión. Young de Larrondo Vera con Arturo Larrondo, separación de cuerpos. Aguiar Santiago, inscripción. Ordoqui Pedro María con Julia Luz de Ordoqui, divorcio. Silva Osvaldo con Justa Rodríguez, divorcio. García Ramona con Adoración Martín Alano, divorcio. Rieffes Renee con Demetrio Xenios, divorcio. Peyre Herrera Inés con Raúl F. Piccardo. García Bransde Martínez Zulema F. con José P. Martínez. Casarino Juan, sucesión. Broch Luis con María Botta, divorcio. Pais y Compañía. Enrique con Guido Revello. Paiva Trinidad, información. Bonasso de Pisano Emilio, sucesión, testamentaría. Pais y Cía. E. con Manuel Salemme, cobro de pesos. Lutto Miguel, quiebra. Lubinsky y Wamsgart, quebra. Lemonier Moisés María, deduciendo tercería en autos Urbán Humberto con Marcelina Lemonier. Bonnet Alberto Ernesto, sucesión. Nobrega Aurora con Timoteo Ifraín Fierro. Bellini de Poittevin Adela, sucesión.

Interlocutorias — Bartet María, incapacidad. Papaleo de Baco María R., sucesión. Ayala de Daysson Elisa con José Cabeza Pereyra. Spera Antonio con Juan y Rodolfo Pascual Izzo.

Definitivas — Saetone de Cassullo Natalia y otros, rectificación de partidas. Patetta Carlos, sucesión. Battagliese Pedro, por sus menores hijos y otros. — César Más de Ayala, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

Día 15 de Abril de 1937

Trámite — Cooperativa de Lecherías S. A. con Martín Bidegain y otro. La Cooperativa Industrial con Silvio Bernasconi, seis exhortos. Eulogio Boces con Vicente Pecora. Virginia Mateuzi con Mario Servetti. José A. Lapido con Harispuru Hnos. y otros. Arturo R. Goeckler con la Química Industrial (2 providencias). Lola Insiburu con Alfonso Tugores. Francisco Vilaró con Wáshington Gutiérrez. Rodríguez y Cía. con Jesús Souto. Martín Bildosteguy con M. Rodríguez Ilarraz. José Eulalio Cabrera con Flos de Lys González. Loppacher Revello y Bianchi con Baliño y Castro. Eduardo Loppacher, sucesión con Carlos D. Vidart y otro. Juan Antonio Devita con José Luis Seijas. Aristotelmo Sosa con María Elviria Di Giovann. B. V. Rossi y Cía. con Argemiro Regueira. Víctor Mizrati con Amara Fernández de Tapié. Pedro Ducombs con Marcelino Sobrino y otro. Isidoro D. Dassori con Argemiro Regueira. Díaz y Cafini con Francisco Ugartemendía. Pedro María con Raúl Silvera. Domingo di Pierro con Federico Moure. Manuel Denis con Francisca D. de Correa y otro. Dyckerhoff y Widmann con E. Fein y Cía. Antonio Di Landro con Carnelli y Cía. Roberto Draper con Franz Wehrendt y Cía. Julia Deagostino con Pedro Enrich. José Leiros con Julio Davila. Banco de Crédito con Juana A. de Lebich. Pascual Puglia con Teresa Pomposi. Carlos Etchegaray con Américo Palombo. Juan Vidal con María E. Martínez. P. Sassi y Cía. con Edmundo Curuchet. Francisco Susena e Hijos con Juan P. Brugnini. Lorenza D. de González con Rogelio Corbal. Abel G. Domínguez con Mario Ruvertoni. Gaspar Deluchi (hijo) con Antonio Verdes. Salvador D'Alessandro con Pedro Cornero y otro. Gregoria J. de León con Genaro Fortunato. Alfonso Di Landro con Carnelli y Cía. Del Forno Taddei y Cía. con Ernesto Bentner. Rogelio A. Rodríguez con Indalecia Garay. Félix de Nava con Manuso Morothorodakis. José Serafín Dapelo con Juan Brega. Juana Camiruaga, carátula. Juan Haramburo Tissier, prescripción. Casimiro Lazdinas con Ursula Makunaite. Rafael de León M. con Alipio W. Ferreira. Matilde Depner con Ludovico Makrar. José Ravero Minetto, incapacidad. Pastorino Hnos. y Cía. con José Pedro Bailo. Luisa C. de Lanza con auxiliatoria de pobreza. Francisco Baquet Silpa, sucesión. Lorenzo F. de Outon, fallecimiento. Socorro Doglio de Pagani y otros con Miguel Outerelo. Banco de la República con Angel Forestier.

Interlocutorias — Mercedes F. de Delazopa, sucesión. José Leiros con Julio Davila. Banco de Crédito con sucesión de Carmen González Lerena. La Caja Obrera con Manusos Morothodorakis. Angel Lorenzo Sánchez, quiebra calificación. Moisés Golubchin con Miguel Eilhart.

Definitivas — María Luisa Arguimbaun de Rama, venia. Faustino García contra Campio Carreira. Socorro Doglio de Pagani y otros contra Miguel Outerelo. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.